



EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
EN EL DEVENIR CONSTITUCIONAL DE MÉXICO  
**100 ANIVERSARIO 1917**  
CONSTITUCIÓN

## ÍNDICE DEL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA REFORMA PUBLICADA EN EL *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN* EL 22 DE JUNIO DE 1963

<b>REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE JUNIO DE 1963 .....</b>	<b>2</b>
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	2
II. DICTAMEN / ORIGEN .....	7
III. DISCUSIÓN / ORIGEN .....	11
IV. MINUTA.....	38
V. DICTAMEN / REVISORA.....	38
VI. DISCUSIÓN / REVISORA .....	43
VII. DECLARATORIA.....	58



## REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE JUNIO DE 1963

### I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS  
México, D.F., a 22 de Diciembre de 1962.  
INICIATIVA DEL EJECUTIVO

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.- Presentes.

"Para los efectos constitucionales, con el presente les acompaño iniciativa de reforma y adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Encareceré a ustedes dar cuenta con dicho documento a esa H. Cámara de acuerdo con los deseos del C. Presidente de la República y les reitero mi atención.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.

"México, D. F., a 22 de diciembre de 1962.- El Secretario, licenciado Gustavo Díaz Ordaz. "Estados Unidos Mexicanos.

"Presidencia de la República.

"Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión:

"El pueblo de México se encuentra en una etapa de perfeccionamiento de sus propios sistemas sociales, que requiere la consciente y cada vez más activa participación de todos los ciudadanos, sin distinción de ideología, de Partido Político o de condición personal, en el cumplimiento de las grandes tareas nacionales. Porque nuestro país es la Patria de todos los mexicanos y es necesario que nadie se sienta sin obligación para con él, ni postergado o excluido de la obra común que nos incumbe, todos debemos trabajar, permanentemente, en bien de México.

"Es evidente el hecho de que no han podido encontrar fácil acceso al Congreso de la Unión los diversos Partidos Políticos o las varias corrientes de opinión que actúan en la República, de ahí que, con frecuencia, se haya criticado al sistema mexicano de falta de flexibilidad para dar más oportunidades a las minorías políticas, que se duelen de que un solo Partido mayoritario obtenga casi la totalidad de los puestos de representación popular.

"Para consolidar la estabilidad orgánica de que México disfruta, será un factor importante la mejor canalización, por cauces legales, de las fuerzas cívicas, en particular las minoritarias y, muy principalmente, las que, estando agrupadas en Partidos Políticos Nacionales, actúan orgánicamente y no en forma dispersa, cuando no anárquica.



"Cualquiera reforma electoral que no estuviese acorde con la tradición de nuestro sistema constitucional, tropezaría con la censura no sólo de los juristas, sino también de todos aquellos interesados en la marcha de los asuntos políticos del país, es decir, de los ciudadanos en general.

"Si las minorías tienen derecho a representación, la realidad política del país exige que las grandes mayorías de ciudadanos, que en los comicios se pronuncien a favor de un Partido Político, mantengan en el Congreso el predominio que corresponde a su condición mayoritaria.

"Es síntesis: tanto las mayorías como las minorías tienen derecho a opinar, a discutir y a votar; pero sólo las mayorías tienen derecho a decidir.

"Por otra parte, no sería bien aceptada en las diversas Entidades Federativas del país la supresión del sistema de Diputados por circunscripción territorial, pues se considera que la comunidad humana residente en cada Distrito Electoral, no tiene un representante en el Congreso sólo para discutir leyes, sino que, conforme a las viejas prácticas mexicanas, el Diputado es, además de legislador, un expositor de las necesidades y problemas del Distrito que representa y un obligado gestor del pueblo que lo eligió. Ello explica que, previsoramente, la Constitución exija la vinculación y el arraigo (nacimiento o vecindad) de los candidatos respecto a la circunscripción que aspiran a representar, tanto para la eficacia de sus gestiones, por el conocimiento de las causas que las originan, cuanto para que, por el trato directo con los comitentes, puedan lograr su apoyo al constituirse en promotores de la cooperación social.

"Ante la imperiosa necesidad de conservar la vieja tradición mexicana del sistema de mayorías, por una parte y, por la otra, ante la urgencia de dar legítimo cauce a la expresión de los Partidos Políticos minoritarios; y después de estudiar minuciosamente los sistemas conocidos de representación proporcional, el Ejecutivo de la Unión considera conveniente configurar uno que, asentado con firmeza en la realidad nacional, sea netamente mexicano.

"Este sistema, que pudiera llamarse mixto, consiste en mantener el principio de mayorías, complementado por otro, yuxtapuesto, de representación minoritaria, de tal manera que, además de diputados logrados por el sistema de mayorías, cada uno de los Partidos, si no obtuvo un mínimo de triunfos electorales directos, cumpliendo determinados requisitos, tiene derecho a un número proporcional de representantes, que llamaremos "diputados de partido".

"Para que el sistema funcione correctamente debe tener dos condiciones: una, en cuanto al mínimo de votos obtenidos y, otra, en cuanto al máximo de "diputados de partido".

"Se ha calculado que un Partido necesita obtener un dos y medio por ciento de la votación total nacional, que es una proporción fácilmente asequible, para tener derecho a la obtención de "diputados de partido". Esta condición obedece a la necesidad de impedir que el sistema degenera en una inútil e inconveniente proliferación de pequeños partidos que no representen corrientes de opinión realmente apreciables por el número de quienes las sustenten, ya que se ha señalado como objetivo básico de esta reforma, y es connatural de toda organización parlamentaria, que dentro de la representación popular estén las minorías, siempre y cuando tengan también un mínimo de significación ciudadana.

"Las corrientes de opinión que no tengan el respaldo de un número suficiente de ciudadanos para hacerlos respetables, no tienen, realmente, porqué estar representadas en el Congreso de la Unión.



"Para conservar como sólida base del sistema el principio de la mayoría, se limitan a veinte los "diputados de partido".

"Por otra parte, debe buscarse que el sistema de protección a las minorías, dándoles una legítima representación en el Congreso, permita una oposición organizada que no solamente se concrete a hacer labor de crítica, sino que, además, por el número de miembros con que cuente, pueda formar equipos de trabajo y esté en capacidad de formular proyectos que sirvan para el mejor gobierno del país.

"El sistema dejará de operar automáticamente, cuando los partidos políticos tengan fuerza suficiente para mantener una representación numerosa por mayoría, y volverá a operar, también automáticamente, como garantía de que las minorías serán escuchadas, cuando un Partido mayoritario adquiriera una gran preponderancia en el país.

"El sistema propuesto, tendrá como consecuencia la desaparición de los partidos que no representen una corriente real de opinión en el país y la vigorización y desarrollo de los que respondan al sentir de sectores apreciables de nuestra población.

"Las reglas que deben regir el sistema electoral proyectado, pueden precisarse así:

"a) No tendrán representación alguna, salvo las derivadas de los triunfos que por mayoría obtengan en Distritos Electorales concretos, los partidos que no alcancen cuando menos el dos y medio por ciento de la votación nacional total en esa elección de Diputados.

"b) Los partidos que logren el dos y medio por ciento de la votación nacional total tendrán derecho a que se les reconozcan, por ese solo hecho, cinco "diputados de partido", aun cuando no hayan obtenido triunfos por mayoría en ninguno de los distritos electorales correspondientes.

"c) Por cada medio por ciento de la votación nacional, que sobre el dos y medio antes señalado obtenga un Partido, tendrá derecho a que se le reconozca un diputado más.

"d) El número de diputados que puede lograr un Partido Político en elección directa, no tiene más límite que el del número de distritos electorales.

"e) El número de "diputados de partido" que pueda lograr cada Partido Político, no excederá de veinte en ningún caso.

"f) Si un Partido Político obtiene veinte o más triunfos por el sistema de mayoría, no tendrá derecho a "diputados de partido".

"g) Si un Partido Político logra menos de veinte triunfos por el sistema de mayoría, tendrá derecho a completar hasta veinte diputados, en razón de los porcentajes de votación que sus candidatos acumulen, si satisface además los otros requisitos.

"h) Solamente podrán acreditar "diputados de partido" los partidos políticos nacionales que hubieren obtenido su registro cuando menos con un año de anterioridad a la fecha de las elecciones relativas; esta disposición trata de evitar la multiplicación de los partidos ocasionales, formados exclusivamente con fines oportunistas para esa elección.



"i) Para acreditar a los diputados que correspondan a un Partido en función del dos y medio por ciento básico de votación, no se deducirán los votos de los candidatos del propio Partido que hubieren obtenido mayoría.

"j) En los casos en que se acrediten "diputados de partido", no será arbitraria la designación de las personas, ni se seguirá el orden que pretenda su Partido, sino que serán declarados electos, en orden de preferencia, los candidatos que, no habiendo alcanzado mayoría, hayan logrado el más alto porcentaje de sufragio en relación a los otros candidatos del mismo Partido. Además de ser, evidentemente, una norma equitativa, se evitará así la creación de castas privilegiadas.

"k) Se establece expresamente que los Diputados electos por razones de porcentaje tendrán la misma categoría constitucional y los mismos derechos y obligaciones que los electos por mayoría de votos en los distritos electorales.

"La reforma tendría como consecuencia, que hubiera, además de los ciento setenta y ocho diputados electos por mayoría en sus respectivos distritos, los que resultaran como "diputados de partido", en los términos del proyecto.

"Una asamblea legislativa con un número básico de ciento setenta y ocho miembros, como el que tiene en la actualidad la Cámara de Diputados, es lo suficientemente numerosa para mantener la independencia de criterio de sus miembros y, permitiendo la libre expresión de las diversas opiniones de los partidos representados, conservar la unidad de acción indispensable para no convertirse en un organismo infecundo.

"Con el sistema que se propone, dentro del actual número de partidos, si uno de ellos alcanzara ciento setenta y ocho triunfos por mayoría, y los otros cuatro obtuvieran, cada uno, por razón de porcentaje, veinte diputados, la Cámara tendría un máximo de doscientos cincuenta y ocho diputados, número que no resulta excesivo, comparativamente con las asambleas parlamentarias de otros países.

"Como los partidos minoritarios al obtener veinte diputados por mayoría, dejarían de tener derecho a "diputados de partido" al dejar de operar totalmente el sistema, por virtud de que los cuatro partidos minoritarios tuvieran veinte curules, por mayoría, cada uno, la Cámara volvería a su número de ciento setenta y ocho.

"Ante estos dos extremos, que se citan a manera de ejemplo, cabría una gama de posibilidades.

"El sistema mixto ideado se considera aplicable a la Cámara de Diputados, pero no a la de Senadores.

"Nuestra estructura política se basa en la teoría constitucional del equilibrio representativo de los grandes y pequeños Estados. La lucha entre los grandes Estados, que lógicamente tratarían de atribuirse una representación mayoritaria, y los pequeños, que pretenderán estar en plan de igualdad, se resuelve por medio del sistema bicameral, en el que la Cámara de Diputados se integra por un principio de mayorías y, por tanto, los Estados de mayor población tienen más representantes, mientras que en el Senado, elemento equilibrador en éste como en otros sentidos, los Estados se ven representados paritariamente, sin importar el número de sus habitantes.



"La sabiduría del sistema ideado por los Constituyentes mexicanos y la obvia necesidad de mantener el equilibrio entre todos los Estados con el doble principio de integración, uno por cada Cámara, nos hace apoyar enfáticamente la conservación de la vieja fórmula: igualdad de los Estados en el Senado y proporcionalidad demográfica en la Cámara de Diputados.

"Una consideración más, de carácter general: los derechos que a favor de los Partidos Políticos y de los ciudadanos se estatuyen en la Constitución, deben traer aparejada la correlativa responsabilidad. En efecto, quien admite figurar como candidato y, posteriormente, resulte electo, contrae la estricta obligación de presentarse con la oportunidad debida al desempeño de la comisión que el pueblo le confiere. En caso de no hacerlo sin causa legal justificada, a juicio de la Cámara que corresponda, debe ser sancionado en los términos que marque la ley. Si un Partido Político postula candidatos en una elección, incurre en la pena que señale la ley si después acuerda que, quienes de entre ellos resultaren electos, no se presenten al desempeño de su cargo.

"Por último, en razón de la especial integración de la Cámara de Diputados, puede presentarse en la práctica el problema del quórum necesario para abrir sus sesiones o ejercer su cargo; en efecto, no podrá precisarse previamente el número de miembros de entre ciento setenta y ocho como mínimo y doscientos cincuenta y ocho como máximo con que contará en definitiva.

"A reserva de incluirlo en la Ley secundaria, podría adelantarse, como norma interpretativa, el criterio de que debe tomarse como base el número de ciento setenta y ocho miembros, mientras no se termine la calificación de todos los casos electorales y, posteriormente, la base será el número total de los que hayan sido declarados electos.

"Por lo anteriormente expuesto, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 71 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de ustedes me permito someter a la elevada consideración del H. Poder Constituyente Ordinario a que se refiere el artículo 135 de la propia Constitución, la siguiente iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo primero. Se reforma y adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue.

"Artículo 54. La elección de diputados será directa, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 y se completará, además, con diputados de partido apegándose, ambos casos, a lo que disponga la ley electoral y, en el segundo, a las reglas siguientes:

"I. Todo Partido Político Nacional, al obtener el dos y medio por ciento de la votación total en el país en la elección respectiva, tendrá derecho a que se acredite, de sus candidatos, a cinco diputados, y a uno más, hasta veinte como máximo, por cada medio por ciento más de los votos emitidos;

"II. Si logra la mayoría en veinte o más distritos electorales, no tendrá derecho a que sean reconocidos diputados de partido, pero si triunfa en menor número, siempre que logre el dos y medio por ciento mencionado en la fracción anterior, tendrá derecho a que sean acreditados hasta veinte diputados, sumando los electos directamente y los que obtuvieron el triunfo por razón de porcentaje;

"III. Estos serán acreditados por riguroso orden, de acuerdo con el porcentaje de sufragios que hayan logrado en relación a los demás candidatos del mismo Partido, en todo el país;





"IV. Solamente podrán acreditar diputados en los términos de este artículo, los Partidos Políticos Nacionales que hubieran obtenido su registro conforme a la Ley Electoral Federal, por lo menos con un año de anterioridad al día de la elección, y

"V. Los diputados de mayoría y los de partido, siendo representantes de la nación como lo establece el artículo 51, tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones.

"Artículo segundo. Se adiciona el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el siguiente párrafo:

"Artículo 63.

"Incurrirán en responsabilidad y se harán acreedores a las sanciones que la ley señale, quienes habiendo sido electos diputados o senadores, no se presenten, sin causa justificada a juicio de la Cámara respectiva, a desempeñar el cargo dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este artículo. También incurrirán en responsabilidad, que la misma ley sancionará, los Partidos Políticos Nacionales que habiendo postulado candidatos en una elección para diputados o senadores, acuerden que sus miembros que resultaren electos no se presenten a desempeñar sus funciones."

"Artículo Único Transitorio. Las presentes adiciones y reformas entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

"Protesto a ustedes mi consideración distinguida.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.

"México, D. F., 21 de diciembre de 1962.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Adolfo López Mateos."- Recibo, a las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, en turno e imprímase.

## **II. DICTAMEN / ORIGEN**

DICTAMEN

México, D.F., a 23 de Diciembre de 1962.

"Comisiones unidas 1a de Puntos Constitucionales y 2a de Gobernación.

"Honorable Asamblea:

"A las Comisiones unidas 1a de Puntos Constitucionales y 2a de Gobernación les fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de ley presentada por el C. Presidente de la República, licenciado Adolfo López Mateos, promoviendo reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



"La trascendental iniciativa de que se trata propone reformas acordes con la etapa de perfeccionamiento que lleva adelante México en sus sistemas sociales, dando oportunidad a todos los ciudadanos de participar, como es su deber, en la obra común de superación nacional.

"Señala, con razón, que para el efecto conviene encontrar fórmulas de más fácil acceso al Congreso de la Unión, para los diversos Partidos Políticos y sus varias corrientes de opinión.

"En un régimen democrático como el nuestro, deben tener absoluto derecho a opinar tanto las mayorías como las minorías, con la natural y lógica consecuencia de que sean aquéllas quienes tengan la facultad de decisión; sin embargo, la presencia de las minorías dará la oportunidad, favorable, de escuchar, directamente sus opiniones y aspiraciones, que de ser justas, será de más fácil aprovechamiento para acelerar el progreso de la nación.

"Como lo señala la iniciativa, las funciones del Diputado no son exclusivamente legislativas sino también de representante y expositor de las necesidades y problemas de su Distrito, esto requiere adoptar un sistema mixto, que respetando el principio de mayorías, se complemente con otro de representación minoritaria, para que además que los diputados electos por el sistema de mayorías, los partidos puedan contar con un número proporcional de representantes que se designarán "Diputados del Partido" .

"Requerirán los Partidos obtener un mínimo del dos y medio por ciento de la votación total nacional para adquirir el derecho a ser representados por cinco "Diputados de Partido", número que se podrá elevar hasta un máximo de veinte, aumentando un diputado por cada medio por ciento más de votación que logren sobre el dos y medio por ciento antes aludido. El número de veinte diputados a que se hace referencia incluirá a los que obtengan el triunfo por el sistema de mayorías es decir, no será independiente del que se logre en tal forma. "Esta representación minoritaria dará el positivo resultado de la actuación de una oposición organizada que se desenvuelva en forma constructiva, atendiendo al interés nacional y no se limite a una constante labor de crítica improductiva e intrascendente.

"Ventaja notoria de las reformas que se promueven es evitar proliferación de pequeños partidos carentes de autoridad y de opinión apreciable, de modo que la actuación de los que satisfagan el requisito de porcentaje de la votación total nacional antes señalada como indispensable para adquirir el derecho al número proporcional de representantes, implicará





la presencia de corrientes efectivas de opinión, siempre necesarias de conocer y considerar para el más eficaz desenvolvimiento democrático que es norma de desarrollo político nacional.

"El sistema que propone el Ejecutivo dejará de operar automáticamente cuando los partidos políticos, por logros en la votación por sistema de mayorías, tenga fuerza para mantener una representación numerosa, volviendo a funcionar también automáticamente para asegurar la participación de las minorías en el Congreso, cuando un Partido mayoritario adquiere la gran preponderancia.

"Las modalidades que se promueven operarían de tal manera, que el orden numérico, además de los 178 diputados que actualmente integran la Cámara de Diputados, electos por mayoría en sus respectivos distritos, también puedan actuar como "Diputados de Partido", un máximo de 20 por cada partido político, en los términos y condiciones que ya han sido objeto de anterior análisis; número total que de ninguna manera resulta excesivo de acuerdo con la importancia parlamentaria de la propia Cámara. Si los partidos minoritarios obtuvieran la representación de 20 diputados por el sistema de mayorías, automáticamente la integración de la Cámara volvería a su número actual de 178 diputados como antes se ha dicho.

"Estimamos conveniente hacer notar que el sistema mixto ideado en las reformas la que se contrae la iniciativa es exclusivamente aplicable a la Cámara de Diputados y no así a la de Senadores, por la obvia razón de que nuestra estructura política se apoya en la teoría y se funda en los principios constitucionales del equilibrio representativo de los grandes pequeños Estados de tal manera que mientras en la Cámara de Diputados esta representación opera en atención al número de habitantes de cada Entidad Federativa, por cuanto hace a la Cámara de Senadores se aplica un sistema de igualdad a base de representación por un mismo número de senadores, por Entidad Federativa, independientemente que su extensión territorial y población, sistema adoptado por los Constituyentes mexicanos, que en todo momento ha demostrado su eficacia para los reclamos parlamentarios del país.

"Al aprobarse el derecho de los partidos políticos, como lo señala la iniciativa, la Ley Reglamentaria fijará las sanciones a que éstos se hagan acreedores, si postulando candidatos a una elección, acuerdan posteriormente, que quienes de entre ellos resultaren electos no se presenten al desempeño de su cargo.



"El plausible empeño presidencial para llevar a cabo tan importantes avances de carácter electoral, se apoya en la atención y respeto a que son merecedoras todas las auténticas corrientes de opinión y coincide plenamente con la prosecución democrática que norma la estructura del país, ahora tan vigorosamente impulsada con la iniciativa del Ejecutivo de la Unión.

"Por todo lo expuesto, las suscritas Comisiones unidas 1a de Puntos Constitucionales y 2a de Gobernación, respetuosamente someten a la elevada consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo primero. Se reforma y adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

"Artículo 54. La elección de diputados será directa, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 y se complementará, además, con diputados de partido apegándose, en ambos casos, a lo que se disponga la ley electoral, y en el segundo, a las reglas siguientes:

"I. Todo Partido Político Nacional, al obtener el dos y medio por ciento de la votación total en el país en la elección respectiva, tendrá derecho a que se acredite, de sus candidatos, a cinco diputados, y a uno más hasta veinte como máximo, por cada medio por ciento más de los votos emitidos;

"II. Si logra la mayoría en veinte o más distritos electorales, no tendrá derecho a que sean reconocidos diputados de partido, pero si triunfa el menor número, siempre que logre el dos y medio por ciento mencionado en la fracción anterior, tendrá derecho a que sean acreditados hasta veinte diputados, sumando los electos directamente y los que obtuvieron el triunfo por razón de porcentaje;

"III. Estos serán acreditados por riguroso orden, de acuerdo con el porcentaje de sufragios que hayan logrado en relación a los demás candidatos del mismo Partido, en todo el país;

"IV. Solamente podrán acreditar diputados en los términos de este artículo, los Partidos Políticos Nacionales que hubieran obtenido su registro conforme a la Ley Electoral Federal, por lo menos con un año de anterioridad al día de la elección, y

"V. Los diputados de mayoría y los de partido, siendo representantes de la nación como lo establece el artículo 51, tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones."



"Artículo segundo. Se adiciona el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el siguiente párrafo:

"Artículo 63.

"Incurrirán en responsabilidad, y se harán acreedores a las sanciones que la ley señale, quienes habiendo sido electos diputados o senadores, no se presenten, sin causa justificada a juicio de la Cámara respectiva, a desempeñar el cargo dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este artículo. También incurrirán en responsabilidad, que la misma ley sancionará, los Partidos Políticos Nacionales que habiendo postulado candidatos en una elección para diputados y senadores, acuerden que sus miembros que resultaren electos no se presenten a desempeñar sus funciones".

"Artículo Único Transitorio. Las presentes adiciones y reformas entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.- México, D. F., a 23 de diciembre de 1962.- 1a Comisión de Puntos Constitucionales: Rómulo Sánchez Mireles.- Joaquín Gamboa Pascoe.- Benito Sánchez Henkel.- 2a Comisión de Gobernación: Francisco Rodríguez Gómez.- José G. Mata.- Gustavo Everardo Sierra Varela".- Primera lectura, e imprímase.

### **III. DISCUSIÓN / ORIGEN**

#### DISCUSION

México, D.F., a 26 de Diciembre de 1962.

Está a discusión el dictamen, en lo general.

- El C. Presidente: La Presidencia, en los términos del artículo 94 del Reglamento, ha formulado, con quienes lo solicitaron, la siguiente lista de oradores: CC. diputados Manuel Stephens García, Carlos Chavira Becerra, Jesús Reyes Heróles.

- El C. Vargas MacDonald, Antonio: Pido la palabra para hablar en cuarto término.

- El C. Presidente: Tiene la palabra el señor diputado Manuel Stephens García.



- El C. diputado Stephens García, Manuel: Señores diputados: "El programa del Partido Popular, creado por su Asamblea nacional constituyente, que se realizó durante los días 20 y 21 del mes de junio de 1948, decía, en su artículo tercero: " reforma a la Ley Electoral de Poderes Federales y de las leyes electorales de los Estados, de acuerdo con los siguientes principios: a) Garantizar la existencia y la libre actividad de los partidos políticos de tendencias democráticas; b) Implantar el sistema de representación proporcional en la integración de las Cámaras de Congreso de la Unión, de las Legislaturas de los Estados y de los Ayuntamientos; c) Organizar un registro auténtico de los ciudadanos, que sirva de base a la emisión de sufragio; d) Crear los órganos electorales que se requieren para vigilar la pureza de las elecciones; e) Dar efectiva y suficiente participación, en la vigilancia de los actos preparativos de las elecciones, en la realización de éstas y en el recuento y calificación de los votos, a los partidos políticos legalmente registrados."

"Desde entonces, hasta hoy, el Partido Popular, transformado en Partido Popular Socialista por decisión de su II Asamblea Nacional Ordinaria, del mes de octubre de 1960, ha venido luchando por una reforma a la Constitución de la República de acuerdo con los puntos de vista de su programa inicial, para ampliar el régimen democrático de nuestro país y transformar el Poder Legislativo en un órgano de expresión auténtica del pueblo y de la nación.

"Ante el Senado de la República primero y, recientemente, ante la Cámara de Diputados, el Partido Popular Socialista presentó sendas iniciativas de ley para que el sistema electoral tradicional se modifique y la vida democrática se desarrolle de acuerdo con la evolución progresiva que, en el campo económico y social, ha logrado México en las últimas décadas, como resultado de la Revolución que principió en 1910.

"En varias ocasiones ha afirmado el Partido Popular Socialista, analizando el desarrollo de nuestro país, que nuestra Revolución fue una revolución nacional, democrática, antifeudal y antiimperialista, y que, hoy - liquidadas ya las formas y las relaciones de producción semif feudales del pasado-, sigue siendo una revolución democrático burguesa, que logró hacer pasar a México de su vieja condición de país agrario y minero a la de país industrial y agrícola, y ha puesto énfasis en el hecho de que la nuestra no se parece a las revoluciones democrático burguesas que emprendieron los pueblos de Europa y el de la América del Norte en los siglos XVIII y XIX, porque esas revoluciones no tropezaron con obstáculos provenientes del exterior y se enfrentaron sólo a las alianzas que pactaron las fuerzas conservadoras de cada región para impedir el derrumbe del feudalismo.



"La Revolución Mexicana, en cambio, estalló y siguió su curso en el periodo en que las naciones, altamente industrializadas, inician su expansión sobre los países atrasados y débiles, para formar, con ellos, imperios coloniales o zonas de influencia que les sirvieran como fuentes de materias primas, de mano de obra barata y de mercados para el consumo de sus manufacturas. Por esa circunstancia trascendental, al mismo tiempo que tuvo como esencial objetivo la liquidación de la estructura económica basada en la concentración de la tierra en pocas manos, se propuso rescatar, para beneficio exclusivo de la nación, las riquezas naturales de su territorio, que habrían de servir para la creación de las actuales y diversas ramas de la industria pesada en poder del Estado. Para llegar a esta situación ha sido necesario librar innumerables luchas contra los monopolios extranjeros que, desde fines del siglo pasado, habían invertido sus capitales, en los centros de producción y en los servicios más importantes de nuestro país. En esos combates el movimiento popular fue adquiriendo una conciencia más clara de sus derechos y de sus reivindicaciones, de sus fines inmediatos y de sus metas futuras; el crecimiento de las fuerzas productivas ha ido mejorando cuantitativa y cualitativamente la producción económica; se ha formado un sol o mercado nacional en lugar de los mercados regionales de autoconsumo de hace 50 años; la industria extractiva de minerales, petróleo, carbón, maderas y fibras vegetales ha sido substituida por industrias de transformación, cuyos productos se consumen en el mercado interior; la industria nacional, en poder de particulares, se ha desarrollado considerablemente; las clases sociales se ha diferenciado cada vez más, especialmente la burguesía y el proletariado la burguesía, a su vez, ha ido dividiéndose en sectores, según sus vínculos con los monopolios extranjeros o con los intereses del pueblo y de la nación; las fuerzas reaccionarias han vuelto a la oposición violenta, verbal y armada; las corrientes democráticas se han extendido y presentar diversos aspectos ideológicos y programáticos, y el proceso del capitalismo prosigue; pero, con el carácter propio de un país semicolonial, en el que varios sectores sociales coinciden en objetivos que tienden a asegurar el progreso de México sin dependencia del exterior, mientras otros también se acercan; pero, con el propósito de impedir no sólo la evolución autónoma de nuestro país, si no la elevación del pueblo por encima de los prejuicios, los fanatismos y la ignorancia en que ha vivido toda su historia.

"Por esos acontecimientos, que han transformado la fisonomía de México en las últimas décadas, es fácil explicarse el atraso con el cual surgieron los partidos políticos. Mientras vivió nuestro país en la etapa semifeudal y en la precapitalista, las luchas políticas tenían el carácter de movimientos sin organismos estables, sin programas permanentes, sin una filosofía social, que actuara sobre los problemas del momento previendo el futuro y pensando en niveles cada vez más altos de la vida social. Así fueron las luchas entre liberales y conservadores en la centuria pasada, porque, en el fondo de ellas, lo que



estaba por precisar era la hegemonía del poder civil sobre el eclesiástico y la creación y la consolidación de la República democrática y representativa

"También, así fueron las luchas en el primer periodo de la Revolución, desde 1910 hasta la década de los veinte. Los jefes del movimiento popular fueron demolidores del pasado, que debía desaparecer, y constructores de las primeras bases del sistema económico y social del México moderno. Casi todos pertenecían a la pequeña burguesía rural y urbana, a una sola clase social cuya tarea no consistía en planear el desarrollo del país a largo plazo, sino en barrer de obstáculos el cambio que el pueblo había abierto con su sangre y con innumerables sacrificios. Los llamados partidos de esa época eran, en realidad, movimientos alrededor de los caudillos que habían llevado a las masas populares a la lucha armada contra el régimen dictatorial de Porfirio Díaz.

"Cuando la Reforma Agraria amplía el mercado doméstico, al elevar el poder de compra de la población rural y, a causa de ese hecho, la industria se desarrolla y la burguesía crece con conciencia de su clase y también la clase obrera, las luchas políticas van adquiriendo otro sello, distinto al de los movimientos populares del pasado.

"Porque los partidos representan y defienden los intereses de las diversas clases sociales. No son, como la doctrina del liberalismo sostenía, instrumentos de expresión de los ciudadanos, sin diferencias, sin antagonismos materiales e ideológicos. En las naciones que llegaron al más alto grado de progreso industrial, dentro del régimen de la propiedad privada de los medios de la producción económica y del cambio, los partidos, o son de la burguesía monopolista, o de la clase obrera. En las que no han alcanzado ese desarrollo, todavía las clases medias, para desempeñar un papel de importancia en la vida económica, tienen una función política que se hace sentir. Y en las que, como la nuestra cierto sector de la burguesía - la burguesía nacional - está empeñada en el progreso económico y social con independencia del imperialismo, al lado de los otros sectores de la burguesía y de la clase trabajadora, los partidos políticos tienen que reflejar, lógicamente, las ideas y los intereses de las clases más definidas e importantes en la vida del país.

"Pero no se había reformado el sistema electoral, en consonancia con el desarrollo económico y social de los últimos años. Seguimos viviendo dentro de la ficción del liberalismo tradicional en que, tratándose de los derechos políticos, éstos corresponden a las personas físicas, a los ciudadanos, y no a las clases sociales.

"Mientras el artículo 27 y el artículo 123 de la Constitución reconocen, explícitamente, los derechos de los trabajadores como una clase social diferente a las otras, lo mismo de los





trabajadores industriales, de los servicios públicos y del apartado del Estado, que los antiguos obreros agrícolas, el artículo 54 de la Carta Magna y otros relativos a los derechos de los ciudadanos, han seguido manteniendo la tesis antihistórica de la no existencia de las clases sociales.

"Por eso era urgente reformar la Constitución, para poder reformar también el régimen electoral vigente. Era inaplazable ya poner de acuerdo el sistema para designar a los representantes de sociedad con la realidad que vive México. Era menester que el derecho de asociación, para fines políticos - una de las garantías individuales más importantes-, pudiera ejercitarse sin estorbos. Era indispensable reconocer que, sin partidos políticos que puedan funcionar libremente y llevar a sus representantes a los cuerpos colegiados que expresan la soberanía del pueblo, sobre todo el Congreso de la Unión, la democracia mexicana seguirá siendo una prerrogativa de fracción más que de una clase social.

"Si el Poder Legislativo ha sido una institución subordinada al Poder Ejecutivo, la causa hay que buscarla, no sólo en el sistema electoral viciado y antidemocrático, que prevalece, sino también en el hecho de que se ha tenido temor a que se produzca, en las Cámaras que lo integran, el debate entre las clases sociales, que, en los lugares de trabajo, en la prensa, en la calle, en todas partes y todos los días, se lleva a cabo. Y, para ocultar el verdadero problema, se habla de la conveniencia o inconveniencia de que exista la oposición a la mayoría absoluta que integra, en la Cámara de Diputados y en el Senado, el partido del gobierno.

"El problema no es el de la oposición al gobierno, porque, en un país capitalista, hay clases sociales diferentes y mientras no desaparezcan habrá lucha entre ellas. Si no tienen acceso al Poder Legislativo, de una manera legal, seguirán la lucha fuera del parlamento y si se les estorba o se les persigue la llevarán a cabo de un modo clandestino. Porque la lucha de clases abarca todos los frentes de batalla en los que se decide la suerte del pueblo y de la nación: el económico, el social, el cívico, el educativo, el cultural. Si los diferentes sectores sociales, a través de sus partidos, tienen intervención en el Congreso, la confrontación de sus programas, de sus iniciativas y de sus ideas servirá para que el pueblo valore la actitud de cada uno en función de sus intereses y de los de la nación, expuesta por sus representantes genuinos, sin el peligro de que los órganos de publicidad los falsifiquen o los presenten mutilados.

"Esas son algunas de las razones que movieron al Partido Popular desde su nacimiento, hace catorce años, a proponer una revisión a fondo del sistema electoral. Esos son los motivos por los cuales el Partido Popular Socialista ha insistido sin descanso en que la ley



suprema de nuestro país pase del individualismo al reconocimiento de los derechos de las clases sociales en el terreno político, como pasó desde el Congreso Constituyente de 1916 del reconocimiento de las garantías individuales, como únicas, a la proclamación de las garantías sociales; de la tradición jurídica liberal de que la única fuente de los contratos es la voluntad de las partes, sin la intervención del Estado, a la tesis de que también la coacción moral de las mayorías asalariadas sobre sus patrones produce actos jurídicos como la huelga, y a la doctrina de que el Estado no puede ser ya una institución al la iniciativa privada, a la que, según la tradición también, debe corresponder la promoción económica, la orientación de la sociedad y aun la definición de las relaciones internacionales de México.

"El sistema de las mayorías, para elegir a los representantes del pueblo, además de su falsedad política teórica, porque supone homogeneidad de intereses entre los volantes, en la práctica se convierte muchas veces en un sistema de minorías, porque, sumando los sufragios, que obtienen los diversos partidos que no alcanzan la mayoría, son más que los de ésta. Y si a tal circunstancia, se agrega la de que en las elecciones para senadores y diputados el promedio de los ciudadanos que sufragan oscila entre el 8 y el 10 por ciento de los registrados en el padrón electoral, resulta que los representantes del pueblo carecen del respaldo de los habitantes de su distrito o de su Estado.

"Sólo la representación proporcional de los partidos, según el número de votos que hayan logrado para sus candidatos, pueden hacer posible el funcionamiento de los órganos de la voluntad popular, desde los Ayuntamientos hasta el Congreso de la Unión. Este sistema no tiene nada de original. Se ha puesto en práctica en muchos países menos desarrollados que el nuestro y funciona sin dificultades ni complicaciones.

"El Presidente de la República, licenciado Adolfo López Mateos, presenta ahora una iniciativa de ley, que sostiene en reformar la Constitución para que manteniéndose el principio de la mayoría de votos para elegir los diputados al Congreso de la Unión dentro de los distritos electorales que correspondan a cada una de las entidades federativas, según su población, los partidos políticos nacionales tengan sus representantes directos en la Cámara, si alcanzan, como mínimo, el dos y medio por ciento de la votación total nacional, aun cuando no hayan logrado triunfos por mayoría en los distritos electorales. En este caso los partidos tendrán cinco diputados, y, por cada medio por ciento de la votación nacional, que sobre el dos y medio por ciento antes señalado obtengan, tendrán derecho a que se les reconozca un diputado más, sin exceder de veinte diputados en total, incluyendo los diputados que hayan sido electos por mayoría de votos en sus respectivos



distritos. Los partidos que obtengan veinte o más triunfos por el sistema de mayoría, no tendrán derecho a " Diputados de Partido."

"El Partido Popular Socialista desea señalar, primero, las limitaciones de la iniciativa y las contradicciones en que incurre, para comentar, después, su transcendencia histórica.

"El principal fundamento de la iniciativa, según su exposición de motivos, es el de que no pueden desaparecer los distritos electorales que a cada Estado de la República corresponden, porque los diputados, además de legisladores, deben ser expositores de las necesidades y problemas de los distritos y gestores obligados del pueblo que los eligió, " conforme a las viejas prácticas mexicanas."

"El Partido Popular Socialista considera que esas viejas prácticas mexicanas deben desaparecer. Porque los diputados representan, según la doctrina política de la división de los Poderes, que nuestros Constituyentes adoptaron tomándola de la filosofía social que presidió la gran revolución democrático burguesa de Europa, iniciada en 1789, a todo el pueblo y no a una fracción del pueblo. Es natural que los diputados surjan de algún lugar del Territorio del país, del poblado o de la ciudad en que hayan nacido o de la localidad en que tengan su residencia; pero una vez electos, pierden su calidad provinciana y se convierten en altos funcionarios de la Federación, en representantes del pacto entre el pueblo de los Estados que creó nuestro régimen republicano, representativo y federal.

"Lo que ha ocurrido en México es que, durante la larga etapa de la dictadura de Porfirio Díaz, el pueblo carecía de derechos políticos y el Poder Legislativo era un simple apéndice ornamental del Poder Ejecutivo. Después, a partir de la vigencia de la Constitución de 1917, sobre todo desde que las Cámaras del Congreso se integran con miembros de un solo partido, subordinado al gobierno en lugar de que el gobierno estuviera subordinado al partido, y sólo simbólicamente por cinco o seis personas afiliadas a otros partidos, el Poder Legislativo ha dejado de ser el Poder autónomo, que ha prescindido de su función de vigilancia y de control del Poder Ejecutivo. En esta situación, los diputados que se preocupan por los problemas nacionales y se sienten frustrados en su función de directores políticos del país, canalizan su actividad hacia cuestiones minúsculas, convirtiéndose en procuradores del pueblo, tarea que corresponde a los Ayuntamientos de los Municipios y a los representantes de los órganos del gobierno federal y de los gobiernos locales encargados de la asistencia pública y de los servicios sociales.

"Dentro de la doctrina constitucional, los diputados deben ser, cada uno de ellos y todos en conjunto, los representantes de la nación, electos por los ciudadanos para legislar, para



establecer las normas del desarrollo progresivo del país y vigilar su cumplimiento. Así lo expresa el artículo 51 de la Carta Magna. La Cámara de Diputados en la tribuna política más importante de la República, el foro mayor de los mandatarios de los diversos sectores de la sociedad. Por eso deben recobrar sus grandes funciones y no empequeñecerlas.

"Lo que urge es el periodo de sesiones de las Cámaras del Congreso no se limite a uno sólo de cuatro meses nominales al año. La experiencia demuestra que, en la práctica, esos cuatro meses de sesiones se reducen a dos o tres semanas y, como la casi totalidad de las iniciativas de ley provienen del Poder Ejecutivo y las Legislaturas de los Estados, jamás han hecho uso de su derecho de presentar las suyas, los proyectos se aprueban sin debates substanciales, sin análisis que demuestren la importancia de su contenido, positivo o negativo y, por tanto, sin que el pueblo se entere del curso de la Administración y de las perspectivas de su patria.

"El partido Popular Socialista propone que la iniciativa del Ejecutivo se amplíe, estableciendo dos periodos de sesiones al año para las Cámaras del Congreso de la Unión; uno, del mes de septiembre al mes de noviembre, y otro, del mes de abril al mes de junio de cada año, reformándose el artículo 65 Constitucional en ese sentido.

"La iniciativa del Presidente de la República dice que, en los casos en que se acrediten "diputados de partido", la designación de las personas no se hará en el orden de los partidos pretendan. sino según el número de votos que cada uno haya logrado en relación a los otros candidatos del mismo partido, para "evitar la creación de estas privilegiadas".

"El razonamiento implica una contradicción con la tesis de la cual parte el sistema de "diputados de partido." Si se trata de que los partidarios políticos, que no hayan logrado diputados electos por mayoría de votos en los distritos electorales, tengan sus representantes directos en el Congreso, porque se reconoce que esos partidos constituyen corrientes de opinión específicas y defienden intereses y principios de una clase o de un sector social determinados, corresponde a los partidos indicar el orden de preferencia de sus representantes, con la sola condición; que hayan logrado el dos y medio por ciento del total de los votos emitidos en una elección en todo el país.

"En todas las naciones, en las que existe el sistema de elección a través de los partidos, el orden que éstos formulan con sus candidatos se respeta al decidir el número de diputados que les corresponden. Esto es justo y útil, porque cada partido ha hecho un examen de sus cuadros y ha decidido quiénes deben ser sus exponentes en el parlamento, tomando en cuenta su preparación, sus cualidades personales y la fidelidad a los principios que su



partido sustenta. El orden preferencial de los candidatos de los partidos entraña una selección hacia arriba y no hacia abajo. Por esta razón forma parte del sistema electoral.

"Repetir los mismos candidatos en cada elección y llevarlos al Congreso o al Parlamento, reeligiéndolos constantemente, es un método rigurosamente democrático, porque sólo los miembros de los partidos saben quiénes pueden representarlos mejor, al mismo tiempo que esa práctica va formando los especialistas que toda función social requiere. En México, por la amarga experiencia de las reelecciones sucesivas del Presidente de la República y de los Gobernadores, en el pasado, que nuestro pueblo no puede olvidar, se ha extendido el principio de la no reelección hasta para tareas ajenas a la dirección del país. Por un tiempo, difícil de precisar, mientras los partidos políticos no decidan, de manera legítima, la integración de los Poderes del Estado, es conveniente mantener el tabú de la no reelección del jefe del gobierno nacional y de los gobernadores de las provincias; pero, respecto de los senadores y diputados, sobre todo éstos, hay que romper con la tradición, siempre que los diputados lo sean de verdad y no lleguen al puesto que ocupan por causas ajenas a los intereses del pueblo y de las clases sociales que lo integran.

"El Partido Popular Socialista, aunque resulta obvió decirlo, estima que la reforma a las bases constitucionales del sistema electoral presupone, no sólo la modificación de la Ley Electoral Federal vigente, sino la existencia de un padrón de electores, permanente e infalsificable, y la intervención eficaz de los partidos en la preparación, en la realización y en la calificación de las elecciones. Sin esas providencias, el fraude puede hacer negatoria la reforma, permitiendo que las maniobras, la discriminación, el abuso de autoridad y la corrupción política vuelva a imperar, llevando una desilusión más grande que las anteriores, al pueblo, precisamente porque se abre, para él, ahora, un panorama distinto al de ayer.

"Pasando a los aspectos positivos de la iniciativa de la ley del Ejecutivo, el Partido Popular Socialista declara que la reforma al sistema electoral tiene la misma trascendencia que lograron y siguen manteniendo los artículos 3o, 27 y 123 de nuestra Constitución.

"Declara que, pasar el sistema del individualismo político al régimen de partidos, amplía la democracia mexicana y pueden ponerla al nivel del desarrollo económico y social que México ha alcanzado en los últimos tiempos.

"Declara que, como partido que se inspira en los principios del socialismo científico y tiene como misión defender los derechos y los intereses de la clase obrera, la iniciativa es una medida revolucionaria y patriótica del Presidente Adolfo López Mateos; porque sólo, dentro





de un sistema político que respete la realidad, las diversas clases sociales y los partidos que las representan pueden contribuir, comparando sus ideas y sus programas, al progreso sistemático de la nación y a la transformación avanzada de sus instituciones.

"Declara que la reforma ha de ayudar a que los ciudadanos se inscriban en los partidos que, a su juicio representan sus intereses, defiendan sus derechos, luchen por sus reivindicaciones y puedan dirigir su marcha hacia el futuro, liquidando la indiferencia con la que muchos de ellos ven los debates políticos, a pesar de que de esa contienda depende su propia existencia.

"Declara que la iniciativa, al radicar la vida política del país en la actividad de los partidos, servirá para evitar que las organizaciones creadas, para fines distintos a la dirección de la vida política de la nación, como las cámaras de comerciantes y de industriales, las asociaciones de banqueros, de padres de familia, las corporaciones religiosas y, en general, las agrupaciones llamadas de la iniciativa privada, usurpen las funciones de los partidos, sin tener el valor de incorporarse en ellos, pretendiendo, al mismo tiempo, gozar de impunidad para su conducta de oposición cerrada a todas las medidas que contribuyen al progreso de la República.

"Declara que el proyecto ha de servir también para que las organizaciones sociales de frente único, como los sindicatos obreros, sus federaciones y confederaciones; los sindicatos de trabajadores administrativos, técnicos e intelectuales, las agrupaciones formadas por campesinos y otras de la misma índole, dejen de adherirse, como tales organizaciones, a los partidos, violando el derecho que tienen sus miembros, como ciudadanos, de afiliarse a los partidos de elección, sin el riesgo de perder su trabajo o de recibir sanciones de sus dirigentes, que utilizan las organizaciones para obtener puestos políticos, corrompiendo al movimiento obrero y campesino al desviarlo de sus tareas naturales.

"El Partido Popular Socialista declara: que sólo el desarrollo económico independiente de nuestro país, no interrumpido; el fortalecimiento de las empresas del Estado y de su influencia creciente en el progreso de la economía nacional; la revolución técnica en la agricultura hasta que logre grandes rendimientos sobre la base de la Reforma Agraria integral; la difusión, cada vez mayor, de la enseñanza, de acuerdo con los principios y las normas contenidas en el artículo 3o. de la Constitución; la extensión de los servicios de salubridad y de los Seguros Sociales, y la ampliación sistemática del régimen democrático, garantizando la libre actividad de los partidos, pueden asegurar la elevación del nivel de vida de las mayorías, la plena autonomía de la nación y el respeto a su política exterior, de





amistad con todos los pueblos del mundo, apoyada en los principios de no intervención, de autodeterminación, de coexistencia pacífica de todos los regímenes sociales, y el desarme y en la prohibición de las armas atómicas.

"Esos son los objetivos actuales de mayor importancia de la Revolución Mexicana. Esas medidas y normas constituyen el cambio de nuestro pueblo, que ha de llevarlo hasta las formas superiores de la vida social. Esa trayectoria es la que no debe abandonarse ni en el próximo sexenio y ni en los que vendrán después.

"Cuando llegue el momento, el Partido Popular Socialista hará el balance de la obra gubernativa del Presidente Adolfo López Mateos, señalando sus aciertos y sus yerros; pero, desde hoy, puede afirmar que el jefe del Poder Ejecutivo ha impulsado a México por esa senda con gran decisión y patriotismo, sin que la presión de las fuerzas del imperialismo, de la reacción clerical, de la burguesía de derecha y de los políticos puestos al margen de la vida pública, por su traición al movimiento revolucionario, hayan detenido su labor, lo mismo que el ataque diario y desequilibrado de los sectarios que se llaman de izquierda y que coinciden, en sus juicios, con los enemigos tradicionales de nuestro pueblo.

"El Partido Popular Socialista, porque lucha en esta época de transición entre dos sistemas de la vida social, por contribuir a que México sea, en el futuro, un país socialista, estimula la ampliación de la democracia dentro del marco del sistema capitalista en que vivimos, así como la naturalización de las riquezas naturales de nuestro país de las principales fuentes de producción y de los servicios, porque, sin esta orientación, el desarrollo del país, en lugar de servir a la justicia social y a la independencia cabal de la nación, sólo será aprovechado por una minoría de exploradores del pueblo y de enemigos de la patria mexicana.

"En conclusión, el Partido Popular Socialista formula su voto sobre la iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución de la siguiente manera, reiterando su decisión de seguir luchando por la implantación de un sistema democrático más progresista y completo.

"Primero. Aprueba el nuevo texto del artículo 54 constitucional, que propone el Ejecutivo de la Unión, excepto su fracción III, que debe decir así:

"III. Estos (los diputados) serán acreditados en el orden en que figuren en las listas de candidatos que los partidos deben formular previamente a las elecciones."



"Segundo. Aprueba la edición al artículo 63 de la Constitución y propone la siguiente reforma de los artículos 65 y 66 de la misma Carta Magna.

"El artículo 65 debe decir: "El Congreso tendrá dos periodos de sesiones ordinarias cada año. El primero, del mes de abril al mes de junio, y el segundo, del mes de septiembre al mes de noviembre, en los cuales se ocupará de los asuntos siguientes."

El resto del artículo será el mismo. "El artículo 66 debe suprimirse."

- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Carlos Chavira Becerra.

- El C. Chavira Becerra, Carlos: Señor Presidente. "H. Cámara de Diputados: los diputados de la XLV Legislatura, que militamos en Acción Nacional, deseamos exponer algunos puntos de vista de nuestro partido, relativos a la iniciativa que el Ejecutivo envió al Congreso de la Unión para reformar los artículos 54 y 63 de la Constitución Federal.

"Las reformas propuestas revisten importancia innegable para el desarrollo de la vida política nacional. En caso de ser aprobadas, por primera vez en nuestra historia jurídica quedarán incluidos los partidos políticos en un texto constitucional mexicano. Con ello se reconocerá en nuestro sistema constitucional, en forma expresa, la necesidad orgánica de la existencia de distintos partidos políticos para que pueda alcanzar un funcionamiento real y adecuado de las estructuras democráticas consignadas en la Constitución. La vida de los partidos, con anterioridad, sólo se reconocía en México en disposiciones orgánicas o reglamentarias. Su incorporación expresa en nuestro Derecho Constitucional en calidad de organismos necesarios para el ejercicio de la función democrática, representa un avance, no sólo en el sistema electoral mexicano, sino en nuestro Derecho Constitucional y en la vida democrática de México.

"Como consecuencia del reconocimiento constitucional de las funciones orgánicas de los partidos, la iniciativa reconoce, también de manera expresa, la necesaria función política de la oposición dentro de nuestra vida pública.

"En cuanto luche por el mantenimiento, la promoción o el reconocimiento de los derechos humanos, fines por los que, en última instancia, debe luchar toda organización política, la oposición representa una institución, no sólo necesaria, sino indispensable en los regímenes democráticos.



"Frente a quienes, por tranquilidad personal, por comodidad propia o por espíritu conformista, la oposición resulta siempre algo incomprensible y desagradable a los oídos, la iniciativa reconoce la función orgánica de la oposición, la introduce de manera expresa en nuestro sistema constitucional, y reconoce, como lo ha sostenido Acción Nacional, que no es la oposición una fuerza negativa, un peso muerto frente a la acción gubernamental, sino que, por el contrario, en un régimen democrático la oposición es fuerza que impide a los gobiernos de estrechez de miras a que los lleva, fatalmente, la dependencia de un solo partido, camino que nunca hemos deseado para México. La iniciativa abre posibilidades para evitar este riesgo.

"Todo gobierno que, para determinar sus programas y sus líneas de acción, toma en cuenta, no sólo la existencia sino las exigencias de la oposición, se abre, con sentido nacional, a las aspiraciones del país, recoge al máximo los elementos de unidad y, al mismo tiempo, paradójicamente, ensancha los fundamentos de su propia subsistencia.

"Acción Nacional espera que, al aprobarse la iniciativa, se abran, fecundamente, al diálogo, los diversos grupos políticos del país, como espera también que la ciudadanía recobre, al máximo, la confianza en las formas democráticas y el interés por el ejercicio de los derechos políticos, tan mermado en muchos sectores, en los últimos tiempos.

"A este respecto, enfáticamente señalamos que las consecuencias benéficas que pueda acarrear la reforma no dependen sólo de los cambios en el texto constitucional, sino que serán posibles, de manera muy principal, por la eficaz colaboración de la ciudadanía, en tanto se interese por participar, activamente, en la vida política de México y por fortalecer a los partidos que representen las corrientes positivas de la opinión pública, en lo espiritual, en lo social y en lo económico.

"Creemos, desde otro punto de vista, que la reforma promoverá, en los ciudadanos, el reconocimiento de la importancia de la emisión del voto individual. Sin perjuicio de señalar a determinada persona para ocupar un puesto de elección popular, por lo que toca a la integración de la Cámara de Diputados, el ciudadano, al expresar la adhesión a un partido, coadyuvará para que el mismo mantenga, en el Congreso, un equipo mínimo que haga valer sus propias opiniones y puntos de vista. El ciudadano que emita su voto en favor del candidato de un partido político, cooperará, automáticamente, no sólo a llevar a la Cámara de Diputados a determinada persona, sino a todo el equipo mínimo del partido de su preferencia.



"Las reformas propuestas son positivas, en cuanto representan el reconocimiento de la necesidad que en México existe de modificar sistemas y prácticas electorales, con objeto de que el pueblo canalice sus legítimas aspiraciones por los cauces de las instituciones legales. Esta ha sido una exigencia de Acción Nacional, desde su fundación.

"Como complemento de las reformas propuestas por el Ejecutivo, Acción Nacional señala que se requiere el esfuerzo intenso y constante del Gobierno y de los partidos políticos, para convencer a todos aquellos que tengan o puedan tener funciones electorales, y a la ciudadanía en general, de la necesidad de buscar, a través de las mismas, la integración de un gobierno con criterio nacional.

"Las reformas no deben tener como finalidad limitada, la de que las minorías sean simplemente escuchadas, sino, fundamentalmente, la de que sean atendidas cuando la razón las asista. En una democracia, si bien queda a la responsabilidad de la mayoría la dirección de un gobierno, es también responsabilidad de las mayorías respetar y garantizar las libertades de los grupos minoritarios, tanto en lo humano como en lo político. La democracia es convivencia de mayorías y minorías, respetuosa de los derechos humanos y políticos de todos los habitantes de un país, y nunca voluntad arbitraria de las mayorías de éstos, cualquiera que sea su afiliación, nunca será razón suficiente para oponerse, por razón exclusiva de procedencia, a las iniciativas o propuestas de minorías.

"Estas reformas, además, requieren, como complemento, una adecuada reforma a la Ley Federal Electoral, que alcancen, no sólo a realizar una reglamentación a las modificaciones constitucionales, sino también a revisar otros aspectos fundamentales. El Gobierno, los partidos políticos y, en general, todos los ciudadanos, debemos empeñarnos en el establecimiento de un padrón electoral permanente y auténtico; debemos luchar por una identificación adecuada del ciudadano y del votante; debemos pugnar porque los organismos electorales se integren desde las casillas hasta los órganos de computación y calificación de las elecciones, reconociendo a los partidos, dentro de los mismos, una función orgánica indisputable e indiscutible, siguiendo el espíritu de las reformas constitucionales que se proponen. La Ley Electoral debe reformarse, para implantar, a través de la misma recursos eficaces y efectivos en materia electoral, y para estructurar, en la forma más objetiva que sea posible, un sistema de calificación de elecciones que garantice la imparcialidad en la calificación, requisito necesario para la efectividad del sufragio.

"Esperamos que, junto con la aprobación de las reformas, se destierren prácticas nocivas para la vida democrática de México, que echarían abajo el sistema propuesto, tales como



el empadronamiento discutible de altos porcentajes de la población electoral, y la votación, también discutible, de altísimos porcentajes de votantes inexistentes, en lugares poco accesibles del país.

"Esperamos también que las reformas se proyecten sobre la vida pública del país, de tal manera que nuestra vida parlamentaria alcance los altos niveles que todos deseamos.

"Acción Nacional hace votos porque estas reformas constitucionales que, por ahora, sólo tienen alcance en el plano federal, trascienden pronto a las Constituciones locales, con objeto de que se amplíen, en todos los ámbitos de la vida política nacional, las posibilidades de ejercicio democrático.

"Acción Nacional revisará los proyectos de reforma electoral que ha presentado a la Cámara en diversas ocasiones, con objeto de ponerlos a la consideración del Congreso y de la opinión pública del país en el próximo periodo de sesiones. Esperamos discutirlos y aprobarlos con todos ustedes.

"A anunciar el voto favorable a la iniciativa, de los diputados de Acción Nacional, expresamos nuestros más fervientes deseos para que el Gobierno, los partidos políticos y los ciudadanos, en esfuerzo común, procuremos evitar todo espectáculo que, por interés de grupo o de partido, pueda limitar el alcance de estas reformas, o de cualesquiera otras que en lo futuro se presenten, encaminadas a alcanzar un funcionamiento nacional y efectivo de la democracia en México.

"México, D. F., a 26 de diciembre de 1962.- Javier Blanco Sánchez.- Rafael Morelos Valdés.- Carlos Chavira Becerra.- Carlos Garibay Sánchez.- Alfonso Guerrero Briones."

- El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Jesús Reyes Heróles.

- El C. Reyes Heróles, Jesús: Señor Presidente. Señores diputados: "El proyecto, que reforma y adiciona los artículos 54 y 63 de la Constitución Federal, tiene implicaciones y entraña consecuencias que no debemos dejar pasar inadvertidas. Una vez más el progreso de México se hará en la Revolución no contra ella. Si no tuviéramos pruebas palpables de la productividad de la Revolución Mexicana, bastaría considerar las reformas aprobadas en materia social, en materia financiera y esta iniciativa en materia política, para convencernos de que el país, en su actual etapa histórica, en enfrenta en forma imaginativa y esforzada a la tarea de obtener su desarrollo integral.



Está en la esencia de la Revolución no enfrentarse a nuevos problemas con viejas fórmulas y con técnicas estereotipadas; pero está también, en dicha esencia, la idea de que la mejor innovación es la que, conservando lo bueno, destruye o modifica lo malo, y porque queremos conservar lo bueno que tenemos estamos empeñados en grandes reformas.

Seguir este camino es penoso y fatigante. Exige estudiar, permanentemente, la sociedad mexicana de nuestro días y realizar un esfuerzo de adaptación constante a la realidad mexicana. Supone, no la importación de ideas y técnicas, sino su asimilación mediante un proceso que permite aprovechar y desechar. Con este enfoque, el Ejecutivo Federal ha encontrado una solución mexicana para un problema mexicano.

"La iniciativa, que hoy examinamos, revela, por una parte, la conciencia que la Revolución tiene de sí misma, de su propia fortaleza y, por otra, el propósito inquebrantable de no tocar los problemas sólo en la superficie. Si en la política se sintetiza y condensa a la sociedad en sus pasiones, intereses e ideas, hoy debemos adoptar una decisión estrictamente política, que tendrá repercusiones para la sociedad mexicana en su conjunto.

Más allá de nuestras fronteras, y dentro de ellas, en distintos momentos de nuestra historia, tenemos ejemplos de cómo, a veces, se sacrifica el progreso económico a la evolución política, o el desenvolvimiento social en aras del progreso económico. En otras ocasiones se sacrifica la evolución en aras del progreso económico o aun del progreso social. Nosotros, que queremos el desarrollo global, necesariamente debemos sincronizar las distintas fases que componen. A ello obedece que hoy tengamos que resolver sobre una iniciativa destinada a acelerar la evolución política mexicana, para que ésta marche acompañada con el progreso económico y social de México.

"Ciertamente que, persiguiendo un objetivo similar, se han presentado proposiciones para llegar a la representación proporcional. Pero la representación proporcional sólo era una solución, fácil en apariencia. Su implantación pura y simple habría supuesto el abandono de un principio estructural de nuestro régimen constitucional: la soberanía popular. A ello deben añadirse otros inconvenientes, ninguno de los cuales es pequeño. En primer lugar, las dificultades que engendra la existencia de complicados cocientes electorales. Así, de una de las primeras leyes de representación se decía que se necesitaba ser un experto en matemáticas para atender la ley electoral y votar. En segundo lugar, la práctica de otros países, con representación proporcional, ha demostrado que la lucha entre los candidatos pasa, en tal sistema, a segundo término y, la negociación, entre los dirigentes de los





partidos, sustituye a la voluntad popular, a la decisión de los votantes. Por eso se habla de elecciones en la cúpula o cumbre.

"Pero todavía hay una razón de mayor peso. La representación proporcional resulta, inicialmente, un instrumento para proteger a las minorías en aquellos países que, en rigor, no constituyen una nacionalidad, por la convivencia de núcleos de población a quienes les falta, para su unión, alguno o varios de los vínculos que constituyen una nacionalidad. Tal caso, afortunadamente, no es el de México. Somos un país integrado, una nacionalidad que, al propósito inquebrantable de todos los mexicanos de vivir en común, agrega un pasado común, sometido, más de una vez, a la prueba de fuego de la adversidad.

Por ello, haciendo adaptaciones se suplementa nuestro sistema de soberanía popular, de mayorías y minorías, a las que no les faltan los vínculos de una nacionalidad y cuyas discrepancias son ideológicas y de interés, con una forma que facilita la corresponsabilidad gubernamental de las minorías.

"Entiéndase bien, las mayorías no tienen qué compartir el poder político. La decisión es suya. Las minorías mantienen el derecho innegable de convertirse en mayorías mediante la persuasión, el convencimiento. Pero un gobierno representativo se dispone a compartir la responsabilidad gubernamental con quienes representen a la minorías. Los partidos de oposición tendrán la oportunidad de ser corresponsales en la función de gobierno. Nada más, ni nada menos.

"Los partidos son parte de la nación; pero deben ser partes inescindibles e inseparables del todo nacional. Fracciones acordes en un mínimo que permita la convivencia. Ya, en el pasado, se intentó, sin lograr, la convivencia de los grupos ideológicos antagónicos en torno a la Constitución de 1857. Tocó a la historia juzgar a quienes, con increíble miopía, lo impidieron en perjuicio del país y de ellos mismos, y toca a los partidos de oposición del presente mexicano recordar aquella lección y no incurrir en error semejante.

"Cuidemos que los partidos políticos sean la indiscutible voz de la nación. Luche la minoría por convertirse en mayoría. Nosotros, por nuestra parte, lucharemos, denodadamente, por seguir siendo mayoría. Sean nuestras armas las ideas, la acción creadora, la sana emulación en servir a México.

"Recuérdese que los partidos designan candidatos, pero es el pueblo quien elige diputados; con los votos se reclutan con ideas y hombres. Con penuria de ideas y de hombres no hay votos. En virtud de que el pueblo de México sólo lucha en beneficio del



pueblo de México, las ideas y los hombres de la Revolución Mexicana tienen la fuerza que les permitirá enfrentarse a cualquier competencia electoral, como si fuera la práctica requerida para mantenerse en forma. ¡ Ni siquiera el prolongado ejercicio del poder ha gastado la fuerza de la Revolución Mexicana!

"No cabe duda que la política debe hacerse en y con los partidos políticos. Para la acción política, el hombre debe inscribirse en el partido que le dicten sus convicciones. La actividad política tiene que canalizarse en los partidos políticos, por afiliación individual o colectiva. Debemos estar en contra de aquellas fuerzas que rebasen el encuadramiento político; que actúan como grupos de presión, distorcionando el cuadro social, dificultando la correcta articulación de la sociedad e intentando mediatizar la supremacía estatal.

"Por ello, al mismo tiempo que ayudamos a nacer una nueva vida política, tendremos que aplicar la eutanasia a los grupos de presión encaminados a rebasar los partidos políticos.

"Hay una plausible previsión en la iniciativa que comentamos: el propósito de evitar que caigamos en una situación pluralista. Cuando los ciudadanos de un país no logran coincidir en los idearios de unos cuantos partidos políticos, el país en cuestión vive en la inestabilidad y corre el riesgo de la disgregación política, tan peligrosa como la descomposición social o la crisis económicoendémica. La estabilidad política de México ha sido, posiblemente, el factor que más ha contribuido al desarrollo económico y sería temerario exponerla por falta de precaución.

"Quienes, con afinidad ideológica entre sí, no pueden unificarse por divergencias tácticas, estratégicas o, lo que es más lamentable, diferencias personalistas o de intereses, son autores de su propia infecundidad política. Podrán formar capillas, pero no partidos. Es incongruente que aspiren a gobernar el país grupos o corrientes que no pueden autogobernarse.

"También se prevé que no pueda el Congreso mexicano, en el futuro, convertirse en una asamblea en que la responsabilidad se diluya de tal manera que se eluda la decisión. Tal salvaguardar y nuestro régimen constitucional presidencialista, garantizan lo que tan importante es para México: la eficacia gubernamental.

"Debe subrayarse la adición al artículo 63 constitucional. Es indudable que los representantes populares deben disciplina al partido a que pertenecen. Pero, junto a ello, el diputado o senador debe una disciplina de mayor alcurnia a las instituciones nacionales, y quien es representante popular contrae un compromiso irrevocable con quien lo elige,



con su mandante, el pueblo. La adición al artículo 63 tiende a evitar la deserción civil, cierra las puertas a las retiradas de Donceles.

"Nuestro sistema electoral mantiene la vinculación del elegido a la circunscripción territorial que represente y aun el diputado de partido no será resultado de la exclusiva determinación de los siguientes del organismo en que milita. Asimismo, continúa la calificación, por parte de cada Cámara, de la elección de sus miembros, de conformidad con lo previsto por el artículo 60 constitucional. Dígase lo que se diga, la autocalificación en el método electoral propio, inherente a la representación democrática.

"Un nuevo ciclo, en el curso de la Revolución Mexicana, va a comenzar. Después de su eclosión vinieron los desgarramientos internos, las agudas discrepancias de familias, polarizadas en torno a sus caudillos y que llegaron a la violencia. Era la fe en el hombre, indispensable e insustituible. La no reelección estaba dirigida a impedir los grupos políticos vitaliciamente en el poder. Surgió el partido de los revolucionarios para dirimir, en su seno, las diferencias, y así se restableció la unidad, llevó a la institucionalización. La Revolución, que empezó siendo protesta, es, en el México actual, experiencia, doctrina e institución, Hoy, el Presidente López Mateos, sabedor de que lo que resiste apoya, ha querido dotar de un nuevo apoyo a la Revolución: la resistencia de una oposición orgánica. La verdadera plenitud del poder político demanda, casi por igual, la existencia de quienes lo apoyen y de quienes, responsablemente, se le opongan. Sabe el Primer Magistrado de México que los cimientos de la Revolución son tan firmes, que su edificio puede aplicarse a lo largo, a lo ancho y hacia arriba. La capacidad transformadora del mexicano se ha ensanchado. Podemos ser dueños del futuro.

"Este no es un paso pequeño. Que reflexionen, serena y severamente, los partidos de oposición si ellos lo habrían dado, de constituir el partido mayoritario y ejercer el poder.

"Nuestros antepasados nos preservaron del vacío ideológico. Si no queremos dilapidar sus triunfos y sacrificios, que nos dieron instituciones y libertades que poseen la perdurabilidad de lo que fue difícil de obtener tenemos la obligación de preservar a nuestros descendientes del vacío político. Sólo así justificaremos a los que nos procedieron y logramos que nos justifiquen los que nos sucedan." ( Aplausos.)

- El C. Presidente: Tiene la palabra el C. diputado Antonio Vargas MacDonald.

- El C. Vargas MacDonald, Antonio: Señor Presidente. Señores diputados: dos corrientes políticas se determinan en la Independencia bajo el nombre de insurgentes y realistas. Al



triunfo de los insurgentes, las dos corrientes caminan paralelas, pero en choque continuo, bajo el nombre de centralista y federalistas.

Una turbulenta época sigue a la consumación de la Independencia, y cada una de estas corrientes se manifiesta nutrida en ambas fuentes ideológicas diferentes: el movimiento que quiere la conservación del pasado y la restauración de instituciones abatidas por las armas, frente al que desea que se abran los caminos del porvenir bajo la bandera del naciente liberalismo.

Vienen los cuatro años de acción política de las logias masónicas, la Yorkina y la Escocesa: de sociedad mutualista y de beneficencia que eran, se convierten en focos de acción política siempre en torno de una persona que, de un modo o de otro, encarna un principio. Pero no hay partidos políticos.

Si, en alguna época, ha sido activa la política, es en el cuarto de siglo que va del final de la preponderancia de las logias a la Revolución de Ayutla, y, sin embargo, no había partidos políticos ni aparecía la conciencia de la patria como superior a las fracciones, ni la acción política organizada dentro de un partido permanentemente estructurado con metas, principios, programas, disciplina, táctica y estrategia. El áureo sentimiento de la patria, como superior a los intereses de las facciones, nació con el triunfo del Partido Liberal y la reestructuración de la República. El partido vencedor de conservadores y franceses se identificó en ese momento con la patria.

Arena movediza, voluntad cambiante, apetitos desbocados, falta de permanencia y de programa, hacía que los liberales en lucha interna y moderada, estuviesen en situación desfavorables frente a los grupos y facciones - no partidos -, que hemos acostumbrado designar como Partido Conservador, más estable por que contaba, cuando menos, con la estructura permanente y la amplitud nacional que le daba la iglesia católica, la iglesia política de la época.

En el siglo XIX, durante todo él, la función de partido la desempeñaron, o facciones efímeras como la de José María Iglesias, o las facciones permanentes, que cambiaban de jefatura, o las logias masónicas, que seguían trabajando en secreto pero siempre activas; sin que hubiera ocurrido el nacimiento de un verdadero partido, porque faltaban las condiciones históricas y económicas para que un organismo de esta naturaleza naciese. De ese siglo recogemos una experiencia válida cada vez que una facción o grupo de facciones se adueñaba del poder, suprimían o sobornaban a los grupos de la facción contraria; y, cuando se suprimían, la salida final era la guerra y una vez que la lucha civil



derrocaba al nuevo partido del poder - al así llamado partido -, el triunfador de la hora suprimía la acción política de los vencidos.

Y la única solución eran las armas. Aún restablecida la República, por el triunfo de los patriotas sobre los conservadores e invasores, no pudo tampoco nacer, bajo el liberalismo de Juárez, un verdadero partido político.

El régimen juarista mismo, dividido entre la facción militar, la lerdista y la juarista, propiamente dicha, dos facciones civiles y una militar encabezada por Porfirio Díaz, hacían un juego caudillista de grupos, todos dentro del movimiento triunfador; pero todos girando en torno de la persona y procurando su encumbramiento.

Don Porfirio Díaz y don Manuel González tuvieron la oportunidad de propiciar el nacimiento del primer gran partido liberal mexicano, y la perdieron, porque un dictador que no tenía en política ni odios ni amores, y hacía mucha administración y sólo su poca política propia, no podía, de ninguna manera, abrir el campo a la existencia de verdaderos partidos políticos. Y así la política de contemporización, la política que reunía bajo la misma bandera a antiguos líderes lerdistas, antiguos jefes de parcialidades conservadoras, aviezos líderes "puros" y "moderados", a militares y civiles, y que daba honorable exilio diplomático a quienes estorbaban o los mataba "en caliente"; una política dictatorial así acabó por deshacer, en el ánimo de la masa ciudadana, toda esperanza inmediata de constituir un partido político.

Si fue necesario, bajo la dictadura y en sus últimos tiempos, que don Camilo Arriaga y los hermanos Flores Magón- desviados al final hacia el negativo anarquismo-, invocaran el no cumplimiento de las leyes de Reforma para poder organizar clubes políticos, no partidos políticos antiporfiristas; clubes políticos confederados que, en la última reelección porfirista, fueron finalmente aplastados para cerrar el cause al ansia organizativa de los ciudadanos poseedores de sentido político y cívico de la República; el triunfo de la Revolución Mexicana, cuando la escisión de las fracciones triunfantes desató una nueva guerra intestina, ciertamente se apuntó el nacimiento de varios partidos, con doctrina agraria, con ideario obrero, con ideario constitucionalista; pero el hombre, el caudillo, era principal en cada bando, personificaba los principios.

Les faltaba lo que un partido debe tener, que es la impersonalidad, para dar paso a la permanencia del programa y del ideario. ¿Podría, en estas circunstancias, cuando el voto universal y directo, recién instituido, parecía excesivo ante el exceso de ignorancia de las masas populares; podría, digo, pensarse en una representación proporcional, cuyo primer



predicado es la existencia de partidos permanentes? Naturalmente que no podía haberse pensado de ello, entonces, por eso, acordes con la realidad mexicana, se instituyó la representación territorial, por distritos, para que el sufragio universal de que acaba la hablarse sabiamente en esta Cámara, tuviera la eficacia que de él esperamos.

El decurso del tiempo, la paz, la estabilidad política, la unidad nacional en torno de los principios revolucionarios, y sólo en torno de ellos, ha permitido que facciones dominadas por el triunfo revolucionario, que facciones vueltas a la oscuridad y casi a la ilegalidad, sugieran como partidos, se robustecieran y fueran respetados.

De la misma manera, como después de la intervención francesa, el movimiento liberal victorioso suprimió el partido conservador y éste siguió trabajando en la sombra hasta aflorar, con nombre liberal, durante el gobierno de don Porfirio Díaz; de la misma forma los partidos retrógrados, después del triunfo de la Revolución, fueron a la oscuridad y al silencio y sólo cuando estuvieron seguros del respeto que los triunfadores les guardarían, por primera vez en la República, quienes disientían en pensamiento político, comenzaron a organizarse, transformando las facciones oscuras y subterráneas en partidos abiertos, al principio titubeantes y pequeños, regidos por intelectuales, gobernados por el pensamiento de un pequeño grupo de hombres, y poco a poco, fueron ganando prosélitos y avanzando, con la tolerancia del régimen revolucionario, hacia la calidad de partidos.

Hoy, el Régimen, constituido por el partido en el Gobierno y por gobierno del Partido, les da su certificado de mayoría de edad. (Aplausos.)

¡Que sepan ustedes usar bien de los privilegios que se les dan; pero, también, que cumplan con la responsabilidad que la mayoría de edad a los hombres y a los grupos! ¡Ante qué condiciones políticas decide el Presidente López Mateos iniciar la reforma constitucional de que tratamos? Ante las condiciones más adversas. Pocas veces ha sido un Presidente, y con él un régimen, tan vilipendiado injustamente desde la extrema izquierda turbulenta y desde la extrema derecha retrógrada. Izquierda y derecha dicen tener sus partidos; pueden pugnar, pues, el poder al través de los cauces constitucionales; y escogieron la violencia, jugaron su corazón al azar y se los ganó la violencia. Por una parte, el ataque frontal, la huelga loca, los movimientos que, para qué recordarlos, los profesores engañados y de agrarista mal conducidos; todavía llaga ferroviaria les duele.

Por otro lado, se pugna contra el artículo tercero constitucional y por la modificación del 130, al través de masas motineras reclutadas para exigir lo que son incapaces de ganar por la Constitución y la ley. (Aplausos.)





Y, para abusar, todavía, cuando se vota la reforma a la Ley del Trabajo, se mueve a la prensa para señalar, a los diputados del PRI y al Ejecutivo autor del proyecto, como aliados del capital y no del trabajo. Porque, desde la irresponsabilidad de la oposición, toda demagogia es posible, todo exceso es explicable. Pero, cuando se tiene la responsabilidad de gobierno, y el pueblo se lo dé a Acción Nacional un día, el PAN aprenderá, entonces, que no se puede jugar con la patria, ni con los intereses de la sociedad, solamente para conquistar los votos de quienes no saben lo que es gobernar, porque no han tenido en la mano una responsabilidad pública.

Ante esas condiciones de agresión, ante las condiciones que sufre un hombre que, real y físicamente, está dando su vida por la patria, como lo prometió en su protesta de candidato, el Régimen está, más que nunca, fuerte, internacionalmente respetado, amistosa y respetuosamente tratado en los dos ámbitos del Continente, en Asia y dondequiera que el lábaro y el embajador extraordinario van; y firmemente apoyado en lo interior por las mayorías organizadas de obreros y campesinos que se reúnen en su torno y con un partido mayoritario en el poder.

Sin embargo, sufre los embates de la irresponsabilidad de izquierda y de derecha, y, en lugar de usar la fuerza interior y el apoyo internacional que se ha conquistado para apretar más los controles políticos del país, López Mateos, abre los brazos y, en bandeja de plata, ofrece a los partidos de oposición las llaves que les abrirán los caminos del poder. (Aplausos.) Pero ellos no quieren las llaves del poder, ellos quieren que se les entregue el poder.

¿Ha reflexionado el honorable diputado del Partido Popular Socialista que pedir la entrega a los partidos de la representación proporcional absoluta, que mediatiza el voto soberano del pueblo, implica un examen de conciencia de los partidos? ¿Puede el Partido Popular Socialista hacer este examen? ¿Qué, reúne en su seno las condiciones de democracia que exige para que sean los partidos los que designen diputados y no los electores por distrito? ¿Qué, se ha dado cuenta que todavía ese Partido lo es sólo porque así lo considera la formalidad legal y practica la democracia unipersonal de un líder? ¿Se ha dado cuenta que es el aparato de Vicente Lombardo Toledano para mantenerse él como un grande en el extranjero, cuando ya no domina a ningún grupo obrero importante en México?

Primero hagamos la democracia interior de los partidos y después exijamos una reforma constitucional a fondo, si es que la índole de nuestra realidad lo permite, para llegar a la representación total por partidos y no por distritos. Cosa semejante, aunque atenuado de



monarquía a oligarquía, puede decirse del Partido Acción Nacional. Democratícen sus filas, denle paso y voz a la juventud encima de los cadáveres políticos insepultos de los fundadores, para que puedan tener, dentro, una democracia con la cual exigir mayores conquistas. (Aplausos.)

Dos presidentes han podido contestar a la agresión con la generosidad: el uno, Ruiz Cortines, que, en su último Informe constitucional, hizo una exhibición de serenidad y democracia poco comunes; cuando, en lugar de contestar a la agresión apretando los controles en los comicios que se avecinaban, invitó a la democracia y rodeó de garantías a la expresión del voto opositor. El otro, el Presidente López Mateos; que, ante los intentos de intimidación para que se reformen la Constitución y las leyes por quienes no saben buscar el poder por los caminos de la Constitución, les entrega la llave de oro de la democracia y les reconoce la mayoría de edad para que ganen poder político trabajando en los talleres de la democracia y el civismo mexicanos.

Celebramos hoy, señores diputados, uno de los más notables actos de un régimen: el de que contesta, cristianamente, a una agresión con un bien. Usen bien los partidos de oposición la llave que se les entrega y no pretendan convertirla en ganzúa, y un día veremos, en estos escaños, una representación equilibrada por la presencia de todos los grupos políticos del país, que nos permita entrar, con paso firme, en una era parlamentaria, sin perder nuestra institución presidencial; en una época parlamentaria, en el sentido de que en el parlamento se escuchen, con apoyo en el voto de los representantes, todas las tendencias legítimas, todas las voces de los ciudadanos que se agrupen y organicen, no el voto suelto y aventurero; y, entonces, cuando tengamos este cuadro frente a la tribuna más alta del país, recordemos que lo debemos a un hombre que supo contestar a la agresión con la bondad. (Aplausos.)

- El C. Chavira Becerra, Carlos: Pido la palabra, para hechos.
- El C. Blanco Sánchez, Javier: Pido la palabra, también para hechos.
- El C. Presidente: Tiene la palabra el C. Chavira Becerra.
- El C. Chavira Becerra, Carlos: Señor Presidente: para los que estudiamos la Historia, no en folletines ni en novelas, sino para los que sabemos entenderla en su lección filosófica de experiencia de nuestros antecesores, tenemos que estar en desacuerdo con lo expresado por el señor diputado y licenciado Vargas MacDonald, y la Historia, antes de ser monumento, antes de ser pergamino, antes de ser libre, antes de ser huesos que se



podren al sol, es acción, y ninguno, señores diputados, nadie puede eludir el ineludible deber de escribir la Historia. La Historia la escriben quienes, conociendo los problemas de su tiempo, procuran buscarle solución adecuada para bien de su patria. Escriben también la Historia quienes, ignorando esos problemas, adoptan la actitud comodina del avestruz, de meter la cabeza en la arena para no verla escribir. Finalmente, la Historia la escriben, también, quienes, traicionando a su tiempo, tratan de implantar cosas que están en contra del bienestar de la comunidad. Solamente que son diferentes páginas de la Historia, pero todas son historia, señores. Los hombres y los ciudadanos de esta época somos herederos de las cosas positivas de nuestros ancestros y de las cosas negativas, como escenas, unas y otras; tenemos que entenderlas para que esa experiencia pueda servirnos a realizar nuestra tarea política, la solución que en cada momento sea necesaria.

¿Cuál es la Historia de México, señores diputados? Podríamos establecerla, como se establece en la cabecera de un enfermo, una línea en zigzag, una serie de revoluciones en que el individuo, desesperado, va hasta la muerte y el sacrificio en demanda de sus libertades para, después, caer en el abandono y en la falta del cumplimiento de los más insignificantes deberes políticos; nosotros no tenemos nexos políticos de los creados anteriormente. El 15 de septiembre de 1939, en el Frontón México, ante el licenciado Sentíes y Sentíes, se celebró la junta constitutiva del Partido Acción Nacional. Atribuimos a nosotros actos anteriores a esa fecha, es una calumnia, y yo quiero dejar sentado esto: ¡Qué lástima que el señor diputado y licenciado Vargas MacDonald no haya tenido el valor de venir en contra de esta iniciativa! No aceptamos ningún regalo en charola de plata, lo que nos corresponde como derecho. Como ciudadanos somos, junto con ustedes, diputados de esta XLV Legislatura, los responsables de la marcha del país; somos, como ustedes también, herederos de esa Revolución que hizo el pueblo. Junto con ustedes tenemos la responsabilidad de empujar para que se realicen todas aquellas cosas que faltan por realizarse, y de corregir los errores en que pudiéramos haber caído.

De manera que esta iniciativa, que ha presentado el señor Presidente de la República, merece nuestra aprobación; pero, de ninguna manera, la consideramos una dádiva, porque es un hecho que hemos ganado a pulso.

- El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Javier Blanco Sánchez.

- El C. Blanco Sánchez, Javier: Señor Presidente. Señores diputados: nosotros teníamos un especialísimo empeño, un sincero empeño en el que el debate, con el cual esta XLV Legislatura al Congreso de la Unión, sancionara uno de los más trascendentales actos políticos del Presidente de la República, fuera un debate sereno y objetivo. Hemos llegado



a esta tribuna a presentar un documento sereno de juicio, correcto y limpio, y qué mal, con qué poca caballerosidad viene a enturbiar este debate la voz de vedette del inquietante que quiere aparecer como doctor en todos los derechos y todas las leyes, y viene aquí a insultar con su mente calenturienta a quienes, como ustedes, por México, con una tremenda pasión de amor a la patria, estamos batallando por hacer valer nuestras razones.

Tenemos derecho a discrepar y ese derecho nos asiste. No es ni bandeja de plata ni gracioso favor el hecho de que el actual Presidente de la República inicie esta magnífica reforma constitucional; es serena y obligada acción gubernamental que escucha el clamor y el reclamo de todos los sectores del pueblo de México, de los que piensan como la mayoría en esta Cámara y de los que se oponen o discrepan en aspectos con ellos. Es darle al pueblo caminos de derecho para evitar esos trágicos y lamentables últimos acontecimientos; es llamar al pueblo para decirle: recobra la confianza en tu voto, que si tu empeño no cuaja, en mayoría total, con tu empeño lograrás que tu opinión, que tu deseo tenga, por lo menos, 20 diputados a tu servicio.

No hay necesidad de remontarse a la sierra de Oaxaca, no hay necesidad de armar a los campesinos de Michoacán, no hay necesidad de soliviantar a los campesinos de Baja California, para que México viva sus aspiraciones democráticas. Este es el camino, ciudadano de México: emite voto razonable y prudente, libremente manifestado y depositado en las urnas, cuando tienes derecho a elegir tus gobernantes.

¿Dónde está la bandeja de plata que por otra parte, es insulto a quien inició esta iniciativa? Porque el dicho popular tiene implicación majadera: se entrega en bandeja de plata, y usted sabe lo que significa.

- El C. Vargas MacDonald, Antonio: No sé.

- El C. Blanco Sánchez, Javier (continuando): México desea, y nosotros lo hemos sostenido siempre, la tranquila vivencia en el orden; desea la posibilidad de vivir sus obligaciones para poder exigir y reclamar sus derechos. No el régimen asume la actitud del pavo real que se muere de hastío cuando ve que la tarde se desvanece y ya no se puede contemplar en el panorama que se acaba. No, la actitud del Presidente no es de perdonavidas; no es de a ver qué puedo hacer; a ver si ahora sí puedes llegar al Poder. No, fue levantada y patriótica actitud que hace caso de las aspiraciones democráticas del pueblo, actitud que se pone a tono y acorde con el ambiente y el panorama internacional. Esa actitud nosotros la hemos calificado justa y la hemos apoyado, y si esta intervención



segunda de nosotros ha tenido lugar, culpa es de quien, como vedette, quiere lucir siempre en esta tribuna.

- El C. secretario Elizondo Martínez, Noé G.: Se va a proceder a la votación nominal, en lo general, del dictamen presentado por la Comisión, sobre las reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por la afirmativa.

- El C. secretario González Gómez, Javier: Por la negativa.

(Votación.)

- El C. secretario Elizondo Martínez, Noé G.: ¿Falta algún ciudadano diputado e votar por la afirmativa?

- El C. secretario González Gómez, Javier: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa? Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa.

(Votación.)

- El C. secretario Elizondo Martínez, Noé G.: Fue aprobado el proyecto, en lo general, por 124 votos. Está a discusión, en lo particular. No habiendo quien haga uso de la palabra se va a proceder a recoger la votación nominal, en lo particular, del proyecto. Por la afirmativa.

- El C. secretario González Gómez, Javier: Por la negativa.

(Votación.)

- El C. secretario Elizondo Martínez, Noé G.: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

- El C. secretario González Gómez, Javier: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa? Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa.

(Votación.)



- El C. secretario Elizondo Martínez, Noé G.: Fue aprobado el proyecto, en lo particular, por unanimidad de 124 votos. Se declara aprobado el proyecto de reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pasa al Senado de la República para efectos constitucionales. (Aplausos.)

#### **IV. MINUTA**

CAMARA REVISORA: SENADORES

MINUTA

México, D.F., a 27 de Diciembre de 1962.

CAMARA DE DIPUTADOS

.- Remite, para sus efectos constitucionales, expediente y minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recibo y a la Segunda Comisión de Puntos Constitucionales.

#### **V. DICTAMEN / REVISORA**

DICTAMEN

México, D.F., a 29 de Diciembre de 1962.

REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTICULOS 54 Y 63 CONSTITUCIONALES

(Dictamen de Primera Lectura)

El C. Secretario Buitrón y A.:

(Leyendo.)

H. ASAMBLEA:





A la suscrita Comisión Segunda de Puntos Constitucionales, fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa de Reformas y Adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formulada por el Ejecutivo de la Unión, ante la H. Cámara de Diputados.

La Colegisladora al dictaminar y debatir la iniciativa, glosó los motivos que la fundaron destacando que las Reformas y Adiciones Constitucionales son acordes con el perfeccionamiento de México en sus sistemas sociales; porque, en este caso propone fórmulas de más. Fácil acceso para que a través del sistema electoral se manifieste y represente la Voluntad de las minorías ciudadanas, sin quebrantar el principio constitucional ya arraigado de decisión democrática mayoritaria y asimismo mantiene el sistema distrital de la elección de los diputados en vista a sus funciones específicas, sin perjuicio de instituir las diputaciones de partidos minoritarios, y reafirmar el bicamatismo que obedece a motivos ampliamente justificados.

Sobre este particular ya la H. Colegisladora así como la opinión pública en sus más diversas y aún opuestas corrientes, han externado su aprobación unánime y con aplauso a las modificaciones propuestas.

La evolución política de México a través de las grandes jornadas de su historia, realiza los avances característicos de nuestras instituciones. Desde las proclamas de la Independencia Nacional, se destacó al lado de un profundo sentido social para la autodeterminación de los intereses del pueblo en su gran mayoría, el Interés por establecer formas de gobierno que garantizaran las libertades ciudadanas.

Apenas realizada la Independencia, la Nación se debatió entre las amenazas del extranjero que intentaron establecer formas autocráticas de gobierno que los mejores mexicanos habrían de repudiar; y con el movimiento de Reforma culmina el triunfo sobre estas amenazas y contra aquellos que intentaban trasplantar sistemas extraños a pesar de que en los mismos países europeos habían caducado las monarquías absolutas Y el derecho divino de los reyes era sustituido por formas monárquicas constitucionales, o republicanas.

Mientras nuestra patria encontraba sus propios caminos en la primera mitad del siglo XIX, Europa consolidaba sus regímenes democráticos parlamentarios y superaba la organización absolutista del poder. Asimismo, Norteamérica lograba encontrar mejores cauces renovando formas tradicionales de gobierno colonial y América toda rompía su dependencia colonial.



Nosotros mismos hubimos de intentar formas de gobierno parlamentarias que pronto fueron superadas por resultar estrechas e inadecuadas dentro de nuestra evolución histórica y política. En efecto, el parlamentarismo europeo como democratización del gobierno, se había motivado en la necesidad de revolucionar el poder autocrático de las monarquías absolutas para transferirlo a su verdadero origen en la soberanía popular, pero en cambio, nuestra tradición colonial carecía de una monarquía propia y por ello tras las luchas de la reforma y de la dictadura, con el triunfo de la Revolución hubo de adaptarse a un régimen más acorde con nuestras necesidades, como ha sido el de la primordial representación presidencial emanada de la misma voluntad popular mayoritaria y conectada con la representación congresional tal como lo explicó y lo fundó el Constituyente de 1917.

Por otra parte, el principio de mayorías como fundamento de las decisiones democráticas sigue siendo actual; pero, desde este punto de vista es consustancial al principio de mayorías y lógicamente necesario dentro del uso de la libertad el compromiso con las minorías a través de la lucha de partidos y la conveniencia de garantizar y si es necesario estimular su subsistencia. Si esto no ocurre así, la crisis moderna de las formas de gobierno no liberales, conducen al mundo moderno a formas de dictadura nacionalista con agravio a la libertad o a sistemas de dictadura de clase o de partido que al Instituir sistemas autocráticos para el ejercicio del poder político, automáticamente eliminan el compromiso democrático con la libertad del hombre.

Ciertamente, la organización contemporánea de un Partido Revolucionario Institucional que ha logrado en los últimos decenios reunir e interpretar los designios de los sectores mayoritarios del país ha probado reiteradamente su eficacia para mantener nuestra estabilidad política y para servir al progreso de México; pero a la vez la subsistencia continuada de otros partidos de minorías divergentes nos muestra, cualquiera que hayan sido sus errores o desvíos, que es compatible y aun conveniente mantener dentro de la forma constitucional de gobierno democrático y representativa aquel compromiso esencial con la libertad de expresión, pensamiento y creencia, en beneficio común y con sentido patriótico útil a toda la ciudadanía y a México.

Acorde con estos antecedentes en nuestro régimen de Gobierno los órganos de opinión popular mayoritaria, por emanar de la voluntad misma del pueblo, están constituidos por la representación, máxima del Ejecutivo de la Unión y por la del Poder Legislativo. Dentro de éste la especial situación de los representantes en la Cámara de Diputados permite controvertir las opiniones de la ciudadanía ahí representada, la que debe ser encauzada siempre a través de auténticos partidos.



Así, nuestras instituciones, sin duda, tienen aspectos comunes con las instituciones democráticas y con las formas de gobierno de otros pueblos, pero se alejan por igual de cualesquiera sistemas que puedan conducir a una dictadura de clase o de partido, así como de las formas tradicionales del parlamentarismo derivado de antiguos sistemas monárquicos.

En consecuencia, de acuerdo con nuestra historia y ante los asedios cada día mayores de fuerzas internacionales muy poderosas, es de Inaplazable urgencia recurrir a todos los medios idóneos primordiales y sobre todo, las que son esenciales en una verdadera democracia entendida no sólo. como la suma numérica de votos en el procedimiento electoral, sino como la lucha por las esenciales libertades que la constituyen y que son precisamente las de pensamiento, creencia y expresión, encauzadas en las grandes agrupaciones ciudadanas de los partidos políticos.

Conforme a nuestras tradiciones libertarias y al progreso democrático social del país, unánimemente reconocido por otros pueblos hermanos, podemos afirmar con motivo de estas reformas y adiciones, que mientras otros países marcan pasos atrás en sus peculiares formas parlamentarias extremando la acción ejecutiva, o bien caminan hacia formas dictatoriales de gobierno, nosotros, conscientes de nuestra evolución histórica democrática y social, fortalecemos los principios de la representación congresional, manteniendo intactas nuestras instituciones en aquellas formas que han propiciado nuestro progreso político.

Finalmente, el nuevo sistema establece de manera congruente la sanción constitucional de que la representación popular, como todas las que emanan de la voluntad del mandato del pueblo, es un servicio irrenunciable a la Nación y su dimisión o abandono constituye un verdadero delito.

Consideramos que el sistema de representación proporcional de los diputados de partido, producirá efectos saludables y benéficos para el país, porque fortalece la actividad cívica, vigoriza los verdaderos partidos ya existentes y a la vez excluye el oportunismo de grupos carentes de importancia.

Por todo lo expuesto, compartimos y abundamos en las consideraciones formuladas por el Ejecutivo de la Unión y de la H. Colegisladora, y en consecuencia proponemos a esta H. Asamblea la aprobación del siguiente



## PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTICULOS 54 Y 63 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 1º.- Se reforma y adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 54.- La elección de diputados será directa, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 y se complementará, además, con diputados de partido, apegándose, en ambos casos, a lo que disponga la ley electoral y, en el segundo, a las reglas siguientes:

"I.- Todo Partido Político Nacional, al obtener el dos y medio por ciento de la votación total en el país en la elección respectiva, tendrá derecho a que se acredite, de sus candidatos, a cinco diputados, y a uno más hasta veinte como máximo, por cada medio por ciento más de los votos emitidos;

II.- Si logra la mayoría en veinte o más distritos electorales, no tendrá derecho a que sean reconocidos diputados de partido, pero si triunfa en menor número, siempre que logre el dos y medio por ciento mencionado en la fracción anterior, tendrá derecho a que sean acreditados hasta veinte diputados, sumando los electos directamente y los que obtuvieron el triunfo por razón de porcentaje;

"III.- Estos serán acreditados por riguroso orden, de acuerdo con el porcentaje de sufragios que hayan logrado en relación a los demás candidatos del mismo Partido, en todo el país;

"IV.- Solamente podrán acreditar diputados en los términos de este artículo, los Partidos Políticos Nacionales que hubieran obtenido su registro conforme a la Ley Electoral Federal, por lo menos con un año de anterioridad al día de la elección, y

"V.- Los diputados de mayoría y los de partido, siendo representantes de la nación como lo establece el artículo 51, tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones".

Artículo 2.- Se adiciona el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el siguiente párrafo:

"Artículo 63.-

"Incurrirán en responsabilidad, y se harán acreedores a las sanciones que la ley señale, quienes habiendo sido electos diputados o Senadores, no se presenten, sin causa



justificada a juicio de la Cámara respectiva, a desempeñar el cargo dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este artículo. También incurrirán en responsabilidad, que la misma ley sancionará, las Partidos Políticos Nacionales que habiendo postulado candidatos en una elección para diputados o senadores, acuerden que sus miembros que resultaren electos no se presenten a desempeñar sus funciones."

## TRANSITORIOS

Artículo único.- Las presentes adiciones y reformas entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores:- México, D. F., a 29 de diciembre de 1962.~SEGUNDA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES: Lic. Juan Manuel Terán Mata.- Lic. Fernando Lanz Duret.- Lic, Antonio Salazar Salazar."

- Está de primera lectura. Por disposición de la Presidencia y por tratarse de un asunto de urgente resolución, se consulta a la Asamblea si se le dispensa el trámite de subsecuente lectura. (La Asamblea asiente.)

- Dispensado.

## VI. DISCUSIÓN / REVISORA

### DISCUSION

México, D.F., a 29 de Diciembre de 1962.

Está a discusión en lo general.

El C. Presidente: Se abre el registro de senadores. En contra. (Ninguno.)

¿En pro?

El C. Caritino Maldonado: Pido la palabra, en pro.

El C. Presidente: Tiene la palabra, en pro, el senador Caritino Maldonado,

El C. Caritino Maldonado: Señor Presidente; señores senadores: La iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 constitucional, presentada al Poder Legislativo por el



señor Presidente de la República con el fin de implantar en nuestro medio un sistema electoral mixto, ha conmovido a la nación.

En nuestro país, desde el triunfo de la Revolución de 1910 hasta la muerte del general Obregón, surgieron multitud de partidos políticos que sólo en contados casos tuvieron el carácter de agrupaciones nacionales; se integraban bajo la influencia de un caudillo o de un personaje, y concluida su misión en los comicios, desaparecían sin dejar huella. Dicho de otro modo, en aquella etapa de nuestra historia, el pueblo mexicano no tenía en política más gula que el nombre de un ciudadano, aureolado por repetidos hechos de armas o conocido por actos de relevancia en el ámbito nacional.

El aspecto trágico de tales ensayos de organización, fue que aquellos partidos efímeros, como nubes tempestuosas, llevaban en su seno la revuelta o la asonada, que habrían de ensangrentar el suelo patrio si el candidato perdidioso disponía de dinero y armas y no era oportunamente sometido y liquidadas sus ambiciones perturbadoras.

El Presidente Calles, en su último Informe de gobierno, planteó la necesidad de crear un partido político que unificara a los revolucionarios y pusiera punto final a las ambiciones de poder que en aquellos días desembocaban en la conspiración y la contienda armada; el 5 de febrero de 1929 nació el Partido Nacional Revolucionario con el propósito de mantener de modo permanente y por medio de la unificación de los elementos revolucionarios del país, una disciplina de sostén del orden legal creado por el triunfo de la doctrina y la conquista de la Revolución.

Con las modificaciones internas que la vida múltiple de la República ha hecho necesarias, el Partido Nacional Revolucionario se transformó en Partido de la Revolución Mexicana y en Partido Revolucionario Institucional.

Nuestro Partido, indiscutiblemente el único depositario de las ansias y problemas populares, expresadas en el drama de la Revolución Mexicana, lleva a los puestos públicos de responsabilidad a sus mejores hombres y cuenta con el respaldo de los obreros, los campesinos, la clase media y las grandes masas, para trabajar en un programa que abarca en sus complejas cláusulas, el desarrollo de nuestro país, en busca de una meta suprema: la justicia social.

Podemos afirmar que en un cuarto de siglo, los gobiernos de la Revolución, desplegando sus actividades en el marco de la Carta Magna de 1917, han llevado a cabo la transformación de nuestro país y la transformación del hombre de México.





Y esto no lo pueden negar ni las clases o grupos sociales políticamente más alejados de los principios que inspiraron e inspiran al Estado mexicano.

el señor licenciado López Mateos cuando aceptó la postulación formulada por nuestro Partido, expresó con luminoso acierto: "El programa así elaborado, abarcará los asuntos de carácter cultural, social, económico y político, pues la complejidad de la vida común impide seccionar dichos aspectos y obliga a considerarlos como factores que se condicionan los unos a los otros."

Iniciada vigorosamente la etapa de la reforma agraria integral; concedidos a la clase obrera los derechos consignados en el Código del Trabajo y convertido en realidad el reparto de utilidades; protegidas por la seguridad social varios millones de personas; mejorada la salud Popular; estructuradas y orientadas debidamente las finanzas nacionales y en marcha la industrialización; mejorada y tecnificada la agricultura en muchos aspectos; en actividad el desarrollo regional para lograr un armónico progreso y formulado un programa de inversiones de cerca de 40,000 millones de pesos para los años próximos, a fin de lograr que México inicie una verdadera revolución productiva en las ramas básicas que utilizarán nuestros expectantes recursos, el Presidente López Mateos vió llegada la hora de expresar la madurez política del pueblo, en el proyecto de reformas constitucionales para el establecimiento de un sistema electoral mixto, justo, equilibrado y mexicano.

Podríamos trazar así la trayectoria democrática del país: don Francisco I. Madero, con la fórmula de Sufragio Efectivo No Reelección, convierte en polvo la dictadura porfirista; el general Calles, al fundar el Partido Nacional Revolucionario, hace que nuestro Instituto Político asuma la misión de conservar la paz, afinar la democracia y hacer de México un país grande y respetado, mediante la acción de los regímenes revolucionarios; el Presidente López Mateos, con su iniciativa de adiciones y reformas a los artículos 54 y 63 de nuestra Carta Magna, hace posible la participación de los partidos políticos minoritarios, cualquiera que sea su posición filosófica, en la responsabilidad de marcar el rumbo un país en acelerado progreso, que reclama una inconvencible estructura interna para alcanzar sus metas nacionales y actuar con autoridad en la consecución del generoso objetivo de una paz mundial,

Madero, Calles, López Mateos: tres ciudadanos que llenan tres etapas históricas de la democracia mexicana; tres líderes que modifican con agudo sentido de la realidad, la mecánica de la participación del pueblo, del partido de la Revolución y de los partidos



políticos mexicanos, en el proceso electoral que debe culminar en la finalidad superior de engrandecer a la patria.

Honremos con la aprobación del proyecto del Ejecutivo, la memoria de Madero, el iniciador, y de Calles, el creador de nuestro Partido. Y respaldemos con nuestro voto el alto ideal democrático que hoy presenta a los mexicanos, el Presidente López Mateos, jefe de un pueblo que luce en el brazo la Insignia permanente de la Revolución Mexicana. (Aplausos.)

El C. Moreno Valle: Pido la palabra.

El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano senador Dr. Rafael Moreno Valle.

El C. Moreno Valle: Señor Presidente; señores senadores: La Iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por el Ejecutivo, y aprobada en forma unánime y con aplauso por la H. Cámara de Diputados, me da ocasión para expresar mi personal punto de vista, que creo concuerda con el pensamiento de la gran mayoría de los miembros del Partido Político al que tengo el honor de pertenecer: El Partido Revolucionario Institucional.

Los partidos políticos importantes, la prensa nacional, los intelectuales, y en general todas las personas interesadas en los problemas políticos de la nación, se han ocupado con gran interés de esta Importante Iniciativa y las opiniones de todos han coincidido en el sentido de aprobar entusiastamente el contenido de ella.

La reforma al artículo 54 crea una nueva modalidad en la elección de los diputados federales, e Indudablemente ofrece una originalidad mexicana que tiende hacia el perfeccionamiento de nuestra democracia, ya que inteligentemente conserva la soberanía popular de la elección directa y da oportunidad a que los partidos minoritarios tengan una representación con voz y voto en la Tribuna más alta de la representación popular.

Los partidos minoritarios se han venido quejando sistemáticamente de que el PRI ha seguido una política de "carro completo" y atacan a nuestro Partido de que gana las elecciones por medio de fraude, la violación a la Ley Electoral, y otra serie de Irregularidades; todas estas imputaciones son calumniosas y solamente representan la expresión del despecho de quienes son impotentes para obtener el triunfo. En realidad lo que ocurre es que el PRI agrupa a las mayorías organizadas del país, porque tiene como programa, el de la Revolución Mexicana, y claro está, gana limpia y fácilmente las



elecciones. La debilidad de los partidos políticos de oposición se manifiesta en el hecho de que a lo largo de la historia de México, y de manera concreta, en esta etapa de la Revolución, ni siquiera han podido presentar candidatos a diputados federales en todos los distritos electorales del país. Sin embargo es conveniente que las minorías tengan una representación adecuada en la Cámara de Diputados y la reforma que comentamos da oportunidad a ello.

Debemos dejar sentado con claridad, que el Ejecutivo al proponer esta reforma lo hace con espíritu progresista y de trato justiciero para la oposición que es minoritaria en nuestro país, y por lo tanto no es un triunfo de ella; triunfo es del régimen de la revolución y del pueblo mismo de México que no teme a los grupos minoritarios ni de extrema derecha ni de extrema izquierda; la fuerza del gobierno revolucionario está en apoyo mayoritario del pueblo al que representa y sirve, y en sus programas y propósitos de mejorar los niveles de Vida de los sectores más grandes de población, conservando las libertades fundamentales del hombre.

Creo oportuno mencionar que en esta misma Cámara anteayer aprobamos la Iniciativa del Primer Magistrado que reglamenta el artículo 123 y modifica la Ley Federal del Trabajo dando mayor protección a los niños y a las mujeres que trabajan, y establece por vez primera las normas que permitirán la repartición de utilidades entre los trabajadores. Hace unos cuantos días también aprobamos la derogación de la Ley de Colonización para establecer una nueva etapa en la Reforma Agraria: destinar los terrenos nacionales a la dotación de ejidos. La semana pasada, aprobamos las reformas a la Ley Orgánica de los artículos 103 y 107 constitucionales creando el amparo agrario para la efectiva protección a los derechos de los campesinos. Hoy mismo hemos aprobado una Iniciativa que crea un Impuesto especial para la educación. He mencionado solamente algunos de los últimos ordenamientos legales aprobados, como prueba evidente de la dinámica de nuestra Revolución en el orden social, en el orden económico, en el orden educativo, y ahora con esta Iniciativa, en el orden político. Todas estas iniciativas y, en general, la acción progresista de los últimos cincuenta años, ha sido obra de la Revolución.

Ahora bien, la creación de diputados de partido, por un cauce legal, establece la equidad en el trato para las mayorías que ganan, y para las minorías, que en los términos que establece la mencionada reforma, tendrán derecho a una representación adecuada al número de sufragios obtenidos en la votación nacional, pues siempre será justo, conveniente y necesario contar con la opinión de todos los mexicanos.



También debemos coincidir con quienes acertadamente han señalado que esta nueva situación permitirá el fortalecimiento de los partidos políticos permanentes, y liquidará para siempre a los grupos oportunistas que cada sexenio surgen formando partidos de Vida efímera, sin programa, sin estudio serio de los problemas nacionales, y solamente se constituyen para alcanzar ambiciosas situaciones personales. Por lo que toca a nuestro Partido, ante la competencia con partidos que se vigoricen, se verá obligado a seleccionar cada vez más escrupulosamente a sus candidatos.

Este nuevo sistema electoral, estamos seguros, está inspirado solamente en el mejor deseo de establecer normas justas para todos los mexicanos las minorías tendrán voz y voto y las mayorías siempre decidirán como certeramente dice el Presidente López Mateos en la exposición de motivos.

Esta modalidad abre las puertas de la Cámara de Diputados en forma legal a ciudadanos miembros de partidos minoritarios, que esperamos, que por caminos diferentes tengan la misma meta que los integrantes del Partido Revolucionario Institucional: Servir mejor a los más altos intereses de México.

Las adiciones al artículo 63 constitucional, son también de trascendental importancia, porque establecen sanciones que serán especificadas al reformarse la Ley Electoral vigente, a los partidos y a los candidatos que no acaten el mandato del pueblo expresado en las elecciones. Más de una vez hemos visto como algunos partidos de oposición, que se dicen tan respetuosos de las leyes y de la voluntad soberana del pueblo, pretendieron ejercer un verdadero chantaje político cuando no les fueron reconocidos el número de curules a que aspiraban y tomaron la determinación de que ninguno de sus miembros se presentara a cumplir con sus obligaciones en la Cámara de Diputados. El resultado a la postre fué negativo, pues algunos se indisciplinaron al acuerdo de su partido y fueron expulsados; aquellos buscaron acomodo en algún otro partido de oposición. El espíritu cívico de muchos miembros de dichos partidos sufrió serio menoscabo al constatar que para dichos partidos, era superior el acuerdo de su Comité Directivo que el mandato de la voluntad popular.

Por todas las consideraciones anteriores que me he permitido exponer y tomando en cuenta que se trata de una Iniciativa progresista, justiciera, genuinamente mexicana que tiende al perfeccionamiento de nuestro sistema democrático, me permito solicitar de esta honorable Asamblea, que al igual que ocurrió en la Cámara Colegisladora, se apruebe con aplausos esta Iniciativa que nos envía el Presidente Adolfo López Mateos. (Aplausos.)



El C. Presidente: Tiene la palabra el señor senador y licenciado Aragón Rebolledo.

El C. Eliseo Aragón Rebolledo: Señor Presidente; señores senadores: Hemos escuchado, en apoyo de esta iniciativa presidencial, la voz y la opinión de distinguidos miembros de este Senado de la República. Como ellos, tengo la oportunidad de manifestar alrededor de este comentario, algunas ideas desde otro ángulo y desde otro punto de vista, apartado un poco del sentimentalismo político o de la filiación de partido.

Quiero hablar alrededor de esta iniciativa con el lenguaje objetivo de los números y de las experiencias de quienes asistimos en representación de esta Cámara al Organismo de Vigilancia Electoral en las últimas elecciones de diputados federales el primer domingo de julio del año de 1961.

Porque este lenguaje frío de los números nos va a demostrar objetivamente la generosidad de esta iniciativa, que viene a resolver, como se dijo en la Cámara de Diputados, con una solución mexicana un viejo problema mexicano.

Conforme al censo de población del 8 de junio de 1960, elaborado por la Dirección General de Estadística, que sirvió de base para la formación del Padrón Electoral por la Dirección del Registro Nacional de Electores de la Comisión Federal Electoral, para las últimas Elecciones de diputados efectuadas el primer domingo de julio de 1961, se obtuvieron los siguientes datos:

En los 29 Estados y los dos territorios de la República, las estimaciones arrojaron un número de 29,901,727 habitantes, que unidos a los 4,829.109 del D. F., dieron un total de 34,730,836 mexicanos.

El Padrón de Electores, no obstante la organización técnica y la profusión de oficinas de empadronamiento, sólo arrancó un número de 8,513,762 electores, en los Estados y territorios de la República y 1,313,134 en el Distrito Federal, lo que dió un total de 9,826,896 ciudadanos, que apenas representa el 26% de la población efectiva de los 178 distritos electorales de la República.

La votación, en dichas elecciones de diputados federales para todos los partidos, fue solamente de 5,714,592 o sea el 52% aproximadamente del padrón electoral.



Ahora bien, de estas cifras se desprende lo siguiente.- existió de un 20 a un 25% de evasión en el empadronamiento y una abstención del 48% de ciudadanos en el ejercicio del voto.

Estas cifras desproporcionadas no se presentan en la elección de Presidente de la República, sino solamente en la elección de diputados federales.

¿Qué es lo que acontece? El problema mexicano a que me refería, ha estribado tradicionalmente en lo siguiente: los partidos de oposición minoritarios solamente impugnan con fines políticos el resultado de la elección, tachándola, la más de las veces injustamente de fraude.

Con la idea no de lograr el triunfo ni de luchar por él, sino de fomentar la abstención de los ciudadanos, para asistir a las urnas electorales. Prueba de ello nos lo dió el resultado de, esta proporción mínima de votantes la más ínfima proporción de los partidos de oposición o la abstención de las minorías fuera de los partidos registrados,

La reforma de los artículos 54 y 63 de la Constitución, que podemos llamar ahora la reforma electoral López Mateos, plantea las siguientes posibilidades:

1ª.- Un mayor interés de los partidos en Cooperar en la formación del empadronamiento perfeccionando sus métodos. Hasta ahora, desgraciadamente los partidos de oposición sólo se han concretado a objetar el empadronamiento, pero nunca a cooperar en su formación.

2a.- Mayor interés de los ciudadanos que constituyan minorías dentro o fuera de los partidos registrados, para ejercitar su voto con el deseo de obtener representación proporcional. Hasta ahora, como dije, los partidos se han dedicado a hacer una propaganda bajo la supuesta acusación de fraude electoral y de no respeto al voto ciudadano, para evitar que concurran a los comicios todos los ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

3a.- Mayor Interés en la vigilancia electoral para superar las deficiencias en los comicios. Todos sabemos no sólo los que participamos en la vigilancia en la Comisión Federal Electoral, que los representantes de los partidos o los delegados de los candidatos en las casillas electorales, se concretan exclusivamente a obstruccionar la votación.



Levantando protestas falsas para evitar que se haga fácil y expedita la votación de los ciudadanos que esperan largas horas en colas interminables para poder emitir su voto.

El régimen democrático de cualquier país necesita la cooperación de todos los partidos para perfeccionarse. No sólo la crítica constante, no sólo la protesta en las casillas, sino también la colaboración en todos los procedimientos preelectorales y en los mismos procedimientos de los comicios

Con esta reforma obtendremos sin duda la cooperación de los partidos y la de los ciudadanos fuera de ellos, para tener mayor interés en la pureza de las elecciones.

4a.- Comprobación de las afiliaciones efectivas de los partidos. Con la experiencia que tenemos en la última década, en nuestro país, sabemos que algunos de los partidos minoritarios no tienen razón de existir ni siquiera completan alguno de ellos los delegados representantes ante las casillas electorales o ante los comités distritales de vigilancia electoral.

¿Qué va a pasar con esta reforma? Que aquéllos que no obtengan el porcentaje que ahora señala el artículo 54, van a desaparecer automáticamente de la actividad electoral. No va a ser posible que partidos de membrete puedan coincidir en los comicios con los partidos mayoritarios o con los partidos minoritarios en la proporción e importancia que esta reforma les concede. En cuanto el interés político sea perfectamente demostrado a través de la votación proporcional, el partido minoritario subsistirá, pero en cuanto los porcentajes sean inferiores a los que señala esta reforma, el partido minoritario está condenado a desaparecer y a morir. Sin mencionar los nombres de los partidos quiero decir a ustedes cual fue el resultado de las elecciones de diputados, pasadas, en los votos emitidos por cada uno de los partidos.

Por el mayoritario fueron 5,345,906 votos, por el que le siguió en votación 262,899; el tercero fue de 47,138; el cuarto de 27,008 y el quinto sólo de 12,495 votos.

Los últimos dos partidos no llenaron el requisito del 2% de la votación total en el país. ¿Qué razón hay para que existan y qué razón hay para que obstruyan la formación de otros partidos minoritarios que efectivamente puedan conservar esa proporción?

5ª.- Admisión en los debates de la Cámara de Diputados de las ideas sustentadas por las minorías. En torno de las ideas políticas del país y de las tareas legislativas.



Esta posibilidad que vemos inmediata será en beneficio del país y de la doctrina revolucionaria. Si ahora en la Cámara de Senadores cuya totalidad de miembros está afiliada al partido mayoritario nacional y en la Cámara de Diputados, donde hay una mínima proporción de partidos minoritarios se han establecido debates importantísimos sobre las materias legislativas, cuando la reforma López Mateos se haga efectiva a través de la aprobación de las legislaturas de los Estados y de la declaratoria del Congreso de la Unión y la consecuente reforma de la Ley Federal Electoral, va a dar como resultados los debates más interesantes aún, en los que sin duda alguna, se seguirá demostrando que la evolución política del país está en marcha y que la única doctrina que prevalecerá por encima de las concesiones que se hagan a las minorías, será la única admisible para todos los legisladores y ciudadanos mexicanos.

La ideología de la revolución mexicana. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: Tiene la palabra el señor senador Mena Brito.

El C. Mena Brito: Señor Presidente; señores senadores: Cada vez que el país vive un momento trascendental hay dos voces que se levantan, o mejor dicho, dos tipos de voces que se levantan. Por una parte los que quieren aprovechar la oportunidad para hacer un alarde de pedantería y las que incurren en ramplonerías de tipo político. La verdad es que, a nadie se le ha ocurrido hasta este momento medir, ponderar, con el ánimo sereno, con la reflexión que requiere reforma tan cardinal como es ésta que el señor Presidente López Mateos ha enviado a las Cámaras, para consolidar la vida institucional y la estabilidad política del país, usar el lenguaje que entienda la mayoría del pueblo de México, las grandes masas, mismas que durante casi cincuenta años, a partir de que se inició el movimiento social mexicano, han apoyado con sus votos, con su esfuerzo, con su trabajo y con su sacrificio a un grupo de hombres que organizados en forma de partido político, hemos estado en el poder el tiempo suficientemente razonable para cristalizar las conquistas y los anhelos por los que el pueblo luchó y por los que sigue luchando.

A mi juicio, la reforma constitucional propuesta por el señor Presidente, en relación con la reestructuración del Poder Legislativo, mira a la afirmación política de México y representa en primer término, el fortalecimiento de los partidos políticos como organizaciones engendradas por la opinión pública, que a su vez está constituida por profundos matices diferenciales. Estas diferencias derivan del reconocimiento a la Libertad individual, que es la base de todas las intenciones democráticas, La suma de las libertades individuales forma la voluntad popular, que manifestada en las elecciones da origen a la autoridad del



Estado. Es lógico que las votaciones populares no serían posibles si el pueblo no se agrupara previamente para seleccionar a sus candidatos y para aclarar las discrepancias que pudieran surgir en el debate sobre quién los ha de gobernar y alrededor de los cuales ha de decidir quién va a ser el elegido y por quién deben inclinarse los electores.

Este trabajo es el que realizan los partidos políticos. Fuera de los partidos políticos, esta tarea política no puede llevarse a cabo. De ahí que sean esenciales a la democracia los partidos políticos; atentar contra su existencia sería tanto como atentar contra la misma democracia.

Dentro de este orden de ideas, el gobierno del Presidente López Mateos, ha querido asegurar la eficacia del gobierno, sus funciones ejecutivas que son servidas por el partido mayoritario y por otro lado garantizar la libertad de opinión, la libertad de asociación, la libertad de sufragio, fundándola, en que no solamente todos pueden votar y de que además su voto será respetado, sino de que todos los partidos legalmente constituidos tengan representación parlamentaria para que no sea un solo partido el que opine, pero si uno sólo el que gobierne y éste debe ser el partido mayoritario, porque, y esta idea es necesario machacarla, elegir no es manifestar una profesión de fe, sino decidir qué partido ha de gobernar, ya que cuando el ciudadano opta por el partido que debe gobernar, lo está haciendo en función de una decisión hacia el Partido que considera más capaz para afrontar la responsabilidad del Gobierno y que si éste llega al poder por la mayoría, esta mayoría debe ser siempre la decisiva.

En segundo lugar, yo pienso que la medida alianza al Poder Legislativo. No vamos a hacer una historia de lo que ha sido este Poder en nuestro país: pero si creo que debemos reflexionar hondamente. en que, si de lo que se trata es de solidificarlo, es necesario que se le den todos los instrumentos legales, políticos y materiales para que pueda lograrse ese afianzamiento. Porque es evidente y a todos consta, que, hasta la fecha, el Poder Legislativo se ha debatido en una serie de necesidades, de privaciones, de limitaciones, con las cuales es necesario acabar para constituir un - Poder Legislativo fuerte, vigoroso, capaz, patriota e independiente.

Aparejada a esta consecuencia o a estas dos consecuencias que aseguran a los partidos políticos y que vigorizan al Poder Legislativo, el remozamiento del Partido mayoritario que está en el poder es urgente. Es un imperativo para todos nosotros reflexionar: primero como mexicanos, después como funcionarios y, por último, como miembros de un partido político, como hombres de partido. Como mexicanos, debemos aclarar nuestra satisfacción, nuestro orgullo de pertenecer a un país como México que, sin violencias, sin



prevaricaciones, ha fijado poco a poco sus instituciones políticas, sus leyes, su vida económica, la estructura cultural y social del país. Como funcionarios, la satisfacción de un deber cumplido, por ello no escatimaremos reconocimientos al Presidente López Mateos, que con esta medida se ha revelado como un hombre de mentalidad superior, que configura por primera vez en nuestro medio, la semblanza del estadista moderno, del hombre público sensato; del hombre que surgido de la Revolución ha evolucionado en su pensamiento, y situado a su país a la altura de los más adelantados de la tierra.- Y con esta determinación lo estamos comprobando. Podemos afirmar, sin temor a críticas, que comenzamos a encontrar los cauces de un progreso político cuyas perspectivas son imprevisibles. porque de aquí en adelante Se anuncia un México nuevo y distinto, que respetuoso de las raíces históricas que nos legaron nuestros antepasados aprovechando su experiencia, la queremos perfeccionar y poner a la altura de los requerimientos de los tiempos y de las circunstancias políticas que demanda el orden Internacional de estos días. También es importante meditar como hombres de partido, que la reforma constitucional implica una reestructuración del Partido Revolucionario Institucional, que es el Partido o al que pertenecemos, nuestro Partido.

No nada más es sustentar la vida democrática, no es custodiar nada más la estabilidad política del país; no es nada más proteger la libertad de los mexicanos al través de la expresión de los representantes de los partidos adversos al nuestro en las Cámaras Legislativas. Como hombres de partido, ahora más que nunca, tenemos la obligación de conservar el poder. Para mantener el poder es necesario que el Partido, que hasta ahora ha gobernado a México, el partido mayoritario, el Partido Revolucionario Institucional, cavile seriamente en Importantes cambios, no tan solo en cambios estructurales sino también ideológicos. Es necesario que nuestro Partido se coloque a la altura de los grandes ,acontecimientos internacionales.

El nuevo orden Internacional está dictando a los países del orbe transformaciones importantes en sus estructuras sociales, económicas y políticas. La misma evolución del país, su crecimiento acelerado, la presión demográfica, todos estos acontecimientos, estos hechos económicos imponen una revisión a fondo de la declaración de principios de nuestro Partido, de su plan de acción, de su plataforma política y un cambio también en sus cuadros directivos, porque si el Partido quiere reservar el poder, es necesario que la selección de sus candidatos sea más rigurosa todavía, escogiendo a sus mejores hombres. Se inicia con esta reforma la etapa de las gentes capaces, no capaces únicamente en el orden Intelectual o de la preparación universitaria, sino en el orden de lo político. No vamos a pretender que las Cámaras se conviertan en Cámaras de intelectuales o de universitarios al fin y al cabo, las Cámaras provienen de la voluntad



popular y en ellas tendrá que haber representantes de los obreros, de los campesinos y del llamado sector popular. No, gentes capaces en lo político, y lo político significa entrar en contacto con la vida del pueblo, atender sus necesidades. La esencia de la política es fundamentalmente vida de relación, trato humano, confusión con los sentimientos del pueblo, vocación apostólica para servirlo. Es necesario también, que la actividad de nuestro Partido sea más dinámica, si se tiene en cuenta que esta reforma implica la obligación de orientar permanentemente a las grandes masas populares para encaminarlas por cauces legales a la consecución de sus anhelos, de sus fines, a la realización de Sus esperanzas, que no en otra forma podrán evitarse eciosiones desagradables o violencias trágicas.

Creo asimismo conveniente advertir que Como mexicanos, como funcionarios y como hombres de partido, debemos conducir nuestro esfuerzo hacia la unidad de los hombres que hemos pertenecido al Partido de la Revolución. Es oportuno señalar que faltando unos cuantos meses para que nuestro Partido convoque a sus miembros, a fin de que éstos seleccionen al hombre que ha de guiar los destinos del país en lo futuro, así como para hacerlos discutir sobre la renovación de las Cámaras Federales, las fuerzas contrarias al Partido Revolucionario Institucional ya muestran gran movilidad, ya demuestran una acción constante, ya están haciendo labor de proselitismo y lo más Importante, están socavando por debajo la estructura del régimen revolucionario y del Partido que ha gobernado a México durante cincuenta años. Ahora, que se postula esta reforma, reforma inteligente, hábil, pero audaz, es conveniente y urgente que Los hombres que venimos de la Revolución Mexicana, que hemos pensado con la Revolución Mexicana, principalmente la de aquellos cuya fe ha sido mayor y que somos los que no vimos y creímos en la Revolución, presentemos un frente unido para que en la próxima lucha por el poder público, nuestro Partido conserve la mayoría decisiva que ha de gobernar al país. Para ello, es necesario que el Partido Revolucionario Institucional abra las puertas a la juventud de México, si bien es cierto que las filas del Partido se han alimentado con hombres nuevos, la juventud de México todavía no alcanza las posiciones políticas a que tiene derecho. La juventud madura del país es la que trae las nuevas ideas, el Impulso dinámico, el sentido de la modernidad; el valor, el arrojo. Ella tendrá que ser fatalmente la que domine en las filas del Partido Revolucionario Institucional para darle nueva sangre, vigorosa sangre, que lo conserve en el poder, y para que la Revolución Mexicana siga su ascenso generoso, para que sigan cristalizándose, materializándose los anhelos del pueblo; para que continúe por este camino de justicia social con libertad. En esta etapa legislativa hemos vivido con gran intensidad estos propósitos: El control de las Empresas Descentralizadas, el Reparto de las Utilidades a los obreros, las Reformas Agrarias, y ahora esta Reforma Política, que indudablemente coloca a la Revolución Mexicana en la





historia del país como un hecho histórico positivo, como un hecho histórico positivo que emanó del pueblo, de su entraña misma y que, a la postre, vino a constituir la verdad nacional,

Estas son las preocupaciones que se debaten en mi mente y que pienso deben ser las de todo hombre político, las de todo hombre público que pertenece a un partido político y que se siente militante de un partido político. Si nosotros tenemos la conciencia de que hemos ido encontrando fórmulas políticas y sociales llevaderas y conciliables con nuestra realidad nacional, mismas que nos han permitido realizar nuestras aspiraciones y construir la grandeza de México; la consigna debe ser: si hasta ahora lo hemos hecho bien, hoy tenemos frente a nosotros la exigencia de seguirlo haciendo mejor. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Ramírez Valadez: Pido la palabra.

El C. Presidente: tiene la palabra el señor senador Ramírez Valadez.

El C. Ramírez Valadez: Quiero expresar, con todo comedimiento, a esta honorable Asamblea, que estoy absolutamente de acuerdo en todos los puntos elogiosos que nuestro distinguido amigo, señor senador Mena Brito, expuso en relación con las reformas electorales que se discuten en esta honorable Asamblea; pero disiento absolutamente de las expresiones con que el señor senador Mena Brito comenzó su intervención, es decir, barrió con todas las voces que se han levantado y que se levantarán en esta Cámara, en muchas ocasiones, a la que se refirió con dos adjetivos peyorativos. Yo pienso que todas esas voces, por más contradictorias que ellas sean, llevan una sola finalidad generosa: la de servir a México en nuestras tareas legislativas, Muchas gracias.

El C. Mena Brito: Pido la palabra.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el señor senador Mena Brito.

El C. Mena Brito: Quiero Aclararle a mi distinguido amigo el señor senador Ramírez Valadez, que las expresiones que tuve al principio de mi discurso no estuvieron dirigidas a ningún miembro de esta Cámara ni tampoco de la Colegisladora. En realidad, es cierto que cuando se presenta una reforma de esta trascendencia surge el oportunismo político y se prodigan las alabanzas y en general los comentarios que se hacen alrededor de una reforma tan generosa como es ésta<sup>1</sup> rebasan algunas veces los límites de la ponderación y de la reflexión.





Cuando hablé de panadería me refería a las expresiones que han tenido algunos comentaristas. Con afán de crítica sana, pienso que es necesario invitar a las personas que tienen capacidad para comentar este tipo de reformas, a que usen un lenguaje más claro, más accesible a las grandes masas populares de nuestro país.

En segundo lugar cuando hablé de ramplonería política, lo hice con convicción, pues pienso que los hombres públicos de México, los líderes, estamos obligados a superar y cambiar nuestra terminología política para no incurrir en frases comunes, estereotipadas, que han provocado cansancio y que por lo mismo, debemos renovar, para que las masas, el pueblo de México sienta que la reforma constitucional, no solamente está referida a los partidos políticos, a la representación popular, sino que va más allá de estas intenciones; que la reforma es total, hacia un cambio total de la política mexicana.

El C. Secretario Huitrón y A.: Después de la intervención, en pro, de los senadores que han hecho uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si ha lugar a votar en lo general el proyecto. (La Asamblea asiente.)

- Ha lugar. Se procede a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

El C. Secretario Olivo Monsivais: Por la negativa.

(Se recoge la votación.)

El C. Secretario Huitrón y A: Aprobado por unanimidad, en lo general.

- Está a discusión en lo particular el articulado de la ley. Si alguno de los ciudadanos senadores desea apartar algún artículo, sirvase indicarlo. (Ninguno,)

- No habiéndolo, en votación económica se pregunta si ha lugar a votar. (La Asamblea asiente.)

- Ha lugar. Se procede a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

El C. Secretario Olivo Monsivais: Por la negativa.

(Se recoge la votación.)



El C. Secretario Huitrón y A.: Aprobado el proyecto de ley en lo general y en lo particular, pasa a las legislaturas de los Estados para sus efectos constitucionales. (Aplausos.)

## VII. DECLARATORIA

### DECLARATORIA

México, D.F., a 18 de Junio de 1963.

"Estados Unidos Mexicanos. - Cámara de Senadores. - México, D. F.

"CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados al Congreso de la Unión. - Presentes.

"Para los efectos constitucionales, con el presente tenemos el honor de remitir a ustedes el expediente número 138 en 112 fojas útiles con la minuta del proyecto de declaratoria de reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por esta H. Cámara de Senadores, en sesión celebrada hoy.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

"México, D. F., a 18 de junio de 1963. - Rafael Carranza Hernández, S. S. - Caritino Maldonado, S.S."

"Estados Unidos Mexicanos. - Cámara de Senadores. - México, D. F.

"Minuta proyecto de declaratoria de reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las honorables Legislaturas de los Estados, declara reformados y adicionados los artículos 54 y 63 de la propia Constitución.

"Artículo 1o. Se reforma y adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 54. La elección de diputados será directa, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 y se complementará además, con diputados de partido, apegándose, en ambos casos, a lo que disponga la ley electoral y, en el segundo, a las reglas siguientes:



"I. Todo Partido Político Nacional, al obtener el dos y medio por ciento de la votación total en el país en la elección respectiva, tendrá derecho a que se acredite de sus candidatos, a cinco diputados, y a uno más hasta veinte como máximo, por cada medio por ciento más de los votos emitidos;.

"II. Si logra la mayoría en veinte o más distritos electorales, no tendrá derecho a que sean reconocidos diputados de partido, pero si triunfa en menor número, siempre que logre el dos y medio por ciento mencionado en la fracción anterior, tendrá derecho a que sean acreditados hasta veinte diputados, sumando los electos directamente y los que obtuvieron el triunfo por razón de porcentaje;"

III. Estos serán acreditados por riguroso orden, de acuerdo con el porcentaje de sufragio que hayan logrado en relación a los demás candidatos del mismo Partido, en todo el país;

"IV. Solamente podrán acreditar diputados en los términos de este artículo, los Partidos Políticos Nacionales que hubieran obtenido su registro conforme a la Ley Electoral Federal, por lo menos con un año de anterioridad al día de la elección, y

"V. Los diputados de mayoría y los de partido, siendo representantes de la nación como lo establece el artículo 51, tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones."

"Artículo segundo. Se adiciona el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el siguiente párrafo:

"Artículo 63

"Incurrirán en responsabilidad y se harán acreedores a las sanciones que la Ley señale, quienes habiendo sido electos diputados a senadores, no se presenten, sin causa justificada a juicio de la Cámara respectiva, a desempeñar el cargo dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este artículo. También incurrirán en responsabilidad, que la misma ley sancionará los Partidos Políticos Nacionales que habiendo postulado candidatos en una elección para diputados o senadores, acuerden que sus miembros que resultaren electos no se presenten a desempeñar sus funciones".

"Artículo Único. Transitorio. Las presentes adiciones y reformas entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.



"Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.

"México, D. F., a 18 de junio de 1963. - Antonio Salazar Salazar, S. P. - Rafael Carranza Hernández, S. S. - Caritino Maldonado P., S. S."

"Para los efectos constitucionales en 112 fojas útiles, pasa a la H. Cámara de Diputados.

"México, D. F., a 18 de junio de 1963. - El Oficial Mayor, Gonzalo Aguilar F.

"En votación económica se pregunta si se considera este asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se considera de obvia resolución.

Está a discusión el proyecto de Declaratoria enviado por la colegisladora. No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

- El C. secretario González Gómez, Javier: Por la negativa.

(Votación.)

- El C. secretario Elizondo Martínez, Noé G.: ¿ falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa ?

- El C. secretario González Gómez, Javier: ¿ Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa ? Se procede a recoger la votación de la Mesa.

(Votación.)

- El C. secretario Elizondo Martínez, Noé G.:

Fue aprobado el proyecto de Declaratoria por unanimidad de 96 votos. Pasa al Ejecutivo Federal para efectos constitucionales. (Aplausos.)